



# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

# CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## VII LEGISLATURA

Serie D:  
GENERAL

16 de enero de 2002

Núm. 292

## ÍNDICE

	<u>Páginas</u>
<b>Composición y organización de la Cámara</b>	
SECRETARÍA GENERAL	
<b>292/000005</b>	Convocatoria de 25 de septiembre de 2001 de becas para realizar tesis doctorales que tengan por objeto las Cortes Generales o el Parlamento. <i>Concesión de las becas</i> ..... 5
<b>292/000006</b>	Convocatoria de 19 de noviembre de 2001 de becas para la formación práctica de archiveros, bibliotecarios y documentalistas. <i>Designación de los miembros del Jurado</i> ..... 5
<b>Control de la acción del Gobierno</b>	
PROPOSICIONES NO DE LEY	
<b>Pleno</b>	
<b>162/000034</b>	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, para la reordenación del sistema de peajes. <i>Retirada</i> ..... 6
<b>162/000399</b>	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, sobre la adopción de medidas de reparación moral y económica a los presos y represaliados políticos durante el régimen franquista ..... 6
<b>162/000400</b>	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, sobre atención e investigación de la esclerosis lateral amiotrófica ..... 7
<b>162/000401</b>	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, sobre el reconocimiento de Blas Infante como padre de la patria ..... 8
<b>162/000402</b>	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida, sobre la adopción de medidas en relación con los insumisos aún hoy presos en España ..... 9
<b>162/000403</b>	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, relativa a ayudas a emigrantes residentes en Argentina afectados por la crisis que atraviesa el país . 10
<b>Comisión de Asuntos Exteriores</b>	
<b>161/001141</b>	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a la supresión de la exigencia de revisión anual de los mojones de la frontera franco-española ..... 11

	Páginas
<b>161/001147</b>	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a la crisis en Argentina ..... 12
<b>161/001163</b>	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, relativa a la construcción de un puente entre A Guarda y Caminha (Portugal) ..... 13
	<b>Comisión de Justicia e Interior</b>
<b>161/001162</b>	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, sobre la adopción de las medidas necesarias para que las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado realicen las funciones de protección y vigilancia exterior en los centros de internamiento de menores ..... 14
	<b>Comisión de Defensa</b>
<b>161/001158</b>	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, sobre entrega de mando en unidades militares ..... 14
<b>161/001160</b>	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, sobre revisión del Reglamento de Honores Militares ..... 15
<b>161/001167</b>	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, relativa al Hospital Naval de Ferrol (A Coruña) ..... 16
	<b>Comisión de Educación, Cultura y Deporte</b>
<b>161/001137</b>	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa a la celebración del IV Centenario del Quijote ..... 17
<b>161/001149</b>	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, sobre firma de un convenio con el Ayuntamiento de Málaga para la construcción de su Auditorio . 18
<b>161/001150</b>	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, sobre aumento de la cuantía de las becas ..... 19
<b>161/001151</b>	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, sobre aumento de los umbrales de renta familiar para la obtención de becas ..... 20
<b>161/001152</b>	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, para que se flexibilicen los criterios académicos para la obtención de becas para universitarios .... 21
<b>161/001153</b>	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, sobre puesta en marcha de la concesión de créditos sin intereses para estudiantes universitarios ..... 22
<b>161/001154</b>	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a la modificación de la Orden de 4 de agosto de 2000, por la que se convocan los Premios Nacionales de Fin de Carrera de Educación Universitaria ..... 23
<b>161/001166</b>	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, relativa a inclusión en la lista indicativa para la declaración de Patrimonio de la Humanidad del conjunto arquitectónico y natural «Arsenal y Castillos de la Ría de Ferrol» (A Coruña) ... 24
	<b>Comisión de Economía y Hacienda</b>
<b>161/001139</b>	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, sobre medidas para garantizar la calidad en el suministro de energía eléctrica ..... 26
	<b>Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca</b>
<b>161/001142</b>	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, sobre la problemática del cultivo del tabaco en la provincia de Granada ..... 27
	<b>Comisión de Infraestructuras</b>
<b>161/001140</b>	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, por la que se insta al Gobierno a constituir un grupo de trabajo para el estudio de los accesos ferroviarios a la ciudad de Murcia ..... 28
<b>161/001143</b>	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a la realización de las obras y adecuaciones necesarias en los accesos de la autovía de

	Páginas
Andalucía N-4, E-5 a la zona donde se proyecta la implantación del nuevo polígono industrial .....	30
<b>161/001144</b> Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, sobre ejecución de las obras necesarias para mejorar el acceso a la autovía de Andalucía de los municipios de la provincia de Córdoba .....	30
<b>161/001156</b> Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a la elaboración de un plan de eliminación de pasos a nivel .....	31
<b>161/001157</b> Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a la eliminación de la deuda por cuenta del Estado de RENFE .....	32
<b>161/001161</b> Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, sobre ejecución del proyecto complementario número 2 del 23-J-2300, para posibilitar el acceso desde la carretera N-322 al municipio de Sabiote (Jaén) .....	33
<b>161/001168</b> Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, sobre la subida de peajes .....	34
<b>Comisión de Sanidad y Consumo</b>	
<b>161/001159</b> Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa al acceso efectivo a los servicios de salud bucodental a pacientes discapacitados .....	36
<b>161/001169</b> Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, por la que se insta al Gobierno a modificar el Real Decreto 411/1996, de 1 de marzo, en su artículo 7.2, con el fin de que aclare convenientemente que los progenitores hematopoyéticos procedentes de la sangre del cordón umbilical pueden ser donados sin que exista relación genética entre donante y receptor .....	36
<b>Comisión de Régimen de las Administraciones Públicas</b>	
<b>161/001136</b> Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, relativa al cese inmediato del actual Delegado del Gobierno en Galicia .....	37
<b>161/001138</b> Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, relativa a mejoras en las condiciones de trabajo y salariales de los empleados públicos .....	38
<b>Comisión de Medio Ambiente</b>	
<b>161/001155</b> Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, sobre concesión administrativa de la isla de Las Palomas en Tarifa (Cádiz) a la Junta de Andalucía .	40
<b>161/001164</b> Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, para que se archive inmediata y definitivamente el informe de la Dirección General de Costas sobre la demolición de las casas de El Palo (Málaga) .....	41
<b>161/001165</b> Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, sobre la elaboración de un Plan Director para mejorar el abastecimiento en alta de la comarca de «El Condado» y la cesión de la gestión en alta al Consorcio de Aguas de la citada comarca .....	42
<b>Comisión de Ciencia y Tecnología</b>	
<b>161/001145</b> Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, sobre la situación de Xfera Móviles, S. A. ....	44
<b>161/001146</b> Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida, sobre la situación de Xfera Móviles, S. A. ....	45
<b>161/001148</b> Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, sobre becas de investigación .....	45
<b>161/001170</b> Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, sobre el fomento en España de la investigación con células madre embrionarias .....	46

## MOCIONES CONSECUENCIA DE INTERPELACIONES

<b>Urgentes</b>		
<b>173/000103</b>	Moción consecuencia de interpelación urgente presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, sobre política general en materia de medio ambiente .....	47
<b>173/000104</b>	Moción consecuencia de interpelación urgente presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, sobre los criterios para el mantenimiento y mejora del equilibrio económico territorial .....	49
<b>173/000105</b>	Moción consecuencia de interpelación urgente presentada por el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida, sobre las razones por las que el Gobierno está impulsando un proceso de involución autonómica contrario al modelo de Estado contenido en la Constitución española .....	50

## PREGUNTAS PARA RESPUESTA ORAL

<b>Comisión de Economía y Hacienda</b>		
<b>181/001256</b>	Pregunta formulada por la Diputada doña Teresa Cunillera i Mestres (GS), sobre medidas que piensa adoptar el Ministro de Hacienda para solucionar los problemas que ha producido la reclamación de pago del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF) a los propietarios de terrenos expropiados en los subtramos VI y VII, términos municipales de Alcarrás y Lleida, de la línea de alta velocidad entre Madrid y la frontera francesa .....	51
<b>Comisión de Sanidad y Consumo</b>		
<b>181/001257</b>	Pregunta formulada por la Diputada doña Matilde Valentín Navarro (GS), sobre política de personal de la Ministra de Sanidad y Consumo tras las transferencias de la asistencia sanitaria a las Comunidades Autónomas .....	52

**Competencias en relación con otros órganos e instituciones**

## TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

<b>232/000073</b>	Encabezamiento y fallo de la Sentencia dictada en el recurso de inconstitucionalidad número 1487/1996, promovido por el Gobierno de la Generalidad de Cataluña contra los artículos 11, 12, 26 y 27 de la Ley 3/1996, de 10 de enero, de control de sustancias químicas .....	52
-------------------	---	----

## COMPOSICIÓN Y ORGANIZACIÓN DE LA CÁMARA

### SECRETARÍA GENERAL

#### 292/000005

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de la fecha, ha acordado, de conformidad con la propuesta elevada por el Jurado constituido al efecto, conceder las ocho becas para realizar tesis doctorales que tengan por objeto las Cortes Generales o el Parlamento, convocadas por acuerdo de la Mesa del día 25 de septiembre de 2001 (publicado en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 241, de 2 de octubre de 2001) a las siguientes personas:

— Emilia García López.—El Marqués de la Vega de Armijo y el Partido Liberal.

— Juan José Ruiz Ruiz.—El veto del Senado (El sistema de resolución de discrepancias entre las Cámaras en la Constitución Española de 1978).

— Francisco Miguel Espino Jiménez.—Élites parlamentarias andaluzas en el reinado de Isabel II (1843-1868).

— José Miguel Bueno y Vicente.—La organización de la coordinación legislativa comunitaria en España: La Comisión Mixta Congreso-Senado para la Unión Europea.

— María Teresa Ruiz-Sillero Bernal.—Presidencia y precedencia en el ordenamiento español.

— Manuel Ruiz Romero.—La génesis de la autonomía andaluza en el contexto de la transición a la democracia.

— Inmaculada de la Fuente Cabero.—Las relaciones de equilibrio entre las Cortes Generales y otras instituciones legislativas en un contexto europeo: La estabilidad de los marcos competenciales.

— Francisco Sánchez López.—El parlamento como espacio de consolidación de los partidos políticos: Un análisis de las comisiones legislativas en tres países.

Asimismo, la Mesa ha acordado conceder las cuatro prórrogas de las becas concedidas en la convocatoria anterior a:

— María de los Ángeles Garrote de Marcos.—El ámbito territorial de las elecciones al Congreso de los Diputados en España.

— Irene Ramos Vielba.—Política de comunicación del Parlamento español en los años noventa. Su

reflejo en la ciudadanía. Influjo y retos de las nuevas tecnologías.

— Rosa Velázquez Álvarez.—La autonomía en la noción de órgano constitucional en el ordenamiento español.

— Ana Isabel Melado Lirola.—Las transformaciones de la representación política y su incidencia en la estructura y funciones de las Cortes Generales.

Se ordena la publicación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de enero de 2002.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

#### 292/000006

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de la fecha, ha acordado, de conformidad con la base tercera.1 de la convocatoria de becas para la formación práctica de archiveros, bibliotecarios y documentalistas publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 270, de 27 de noviembre de 2001, que el Jurado esté integrado por las siguientes personas:

— Excmo. Sr. don Francisco Enrique Camps Ortiz, Vicepresidente Primero del Congreso de los Diputados, quien lo presidirá.

— Excmo. Sr. don Joan Oliart i Pons, Secretario Primero del Congreso de los Diputados.

— Ilmo. Sr. don Joaquín Manrique Mayor, Director de Estudios y Documentación de la Secretaría General del Congreso de los Diputados.

— Doña María Paesa Sánchez, Jefe del Departamento de Documentación.

— Don Miguel Ángel Gonzalo Rozas, Archivero-Bibliotecario, que actuará como Secretario.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación de conformidad con lo dispuesto por el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de enero de 2002.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

# CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

## PROPOSICIONES NO DE LEY

### Pleno

#### 162/000034

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(162) Proposición no de Ley ante el Pleno

AUTOR: Grupo Parlamentario Mixto.

Retirada de su Proposición no de Ley para la reordenación del sistema de peajes.

Acuerdo:

Aceptar la declaración de voluntad, teniendo por retirada la iniciativa de referencia, así como comunicarlo al Gobierno y al autor de la iniciativa y publicarlo en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de enero de 2002.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

#### 162/000399

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(162) Proposición no de Ley ante el Pleno

AUTORES: Grupos Parlamentarios Socialista, Catalán (Convergència i Unió), Federal de Izquierda Unida, Vasco (EAJ-PNV), de Coalición Canaria y Mixto.

Proposición no de Ley sobre la adopción de medidas de reparación moral y económica a los presos y represaliados políticos durante el régimen franquista.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa ante el Pleno, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, disponer su conocimiento por el Pleno de la Cámara, dando traslado al Gobierno, y publicarla en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, así como notificarlo al Grupo proponente.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de enero de 2002.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre de los Grupos Parlamentarios firmantes, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, se presenta la siguiente Proposición no de Ley, sobre la adopción de medidas de reparación moral y económica a los presos y represaliados políticos durante el régimen franquista, para su debate en Pleno.

Exposición de motivos

En la gran mayoría de países europeos e iberoamericanos cuya historia registra oscuros episodios de tinte totalitario, la recuperación de las libertades democráticas ha traído consigo la adopción de medidas públicas ordenadas al reconocimiento moral, político y social de las personas que padecieron la represión, así como a compensarles económicamente por los daños sufridos en su vida personal, profesional y familiar.

En todos estos países, los poderes democráticos reestablecidos han exaltado públicamente el compromiso y el sacrificio personal de los hombres y mujeres que sufrieron directamente en sus propias vidas los demoletores efectos de la tortura, la cárcel y el exilio, reconociendo los enormes costes personales, profesionales y familiares que les acarreó su militancia antifascista, asumiendo la deuda que la causa democrática tiene contraída con su coherente y sacrificado compromiso con la libertad e identificándoles como la llama que iluminó la lucha contra el fascismo, alentó la esperanza en los oscuros años del terror y propició el definitivo triunfo de la democracia, la libertad y los derechos humanos.

En contraste con esta realidad, el Estado español no ha llevado a cabo todavía una reparación institucional, política, moral y social de todos aquellos que sufrieron persecución, cárceles y campos de concentración durante la dictadura del general Franco. Transcurridas ya más de dos décadas desde la muerte del dictador y el restablecimiento del sistema democrático, en España no se ha producido aún un reconocimiento público de la resistencia antifascista por su contribución al restablecimiento de las libertades y la democracia.

Pese a constituir un evidente avance, las indemnizaciones previstas en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 1990, son una medida insuficiente, porque ni conllevan una declaración explícita y pública de reconocimiento moral de las víctimas del franquismo por su extraordinaria aportación en la lucha contra la pesadilla dictatorial ni incluyen a todos los hombres y mujeres que padecieron algún tipo de represión (el acceso a las mismas quedaba reducido a quienes habiendo sufrido privación de libertad en establecimientos penitenciarios durante más de tres años hubiesen cumplido los sesenta y cinco años de edad el 31 de diciembre de 1990 y no se comprendían, por ejemplo, colectivos de soldados o exiliados de la República que se vieron obligados a formar parte de las Compañías Francesas militarizadas de trabajadores españoles), ni ascienden a una cuantía acorde con la dignidad que requiere un acto de reparación pública a favor de quienes mantuvieron viva la memoria y la fuerza de la democracia.

Similares limitaciones conllevan las medidas que están siendo adoptadas por diferentes Comunidades Autónomas con el fin de complementar las indemnizaciones previstas en la citada Ley. Constituyen, sin duda, plausibles iniciativas de los poderes públicos autonómicos, pero ni suponen una reparación moral abierta, pública y plenamente satisfactoria —reparación que, evidentemente, no corresponde realizar a las Comunidades Autónomas sino al Estado— ni benefician, por su propio carácter autonómico, al conjunto de quienes fueron perseguidos, torturados y privados de libertad por su militancia antifranquista, ni alcanzan, tampoco, la cuantía necesaria para reparar a los afectados con la dignidad y la altura que requiere la situación.

Este estado de cosas constituye una descarnada interpelación al sistema democrático inaugurado con la Constitución de 1978, que nunca alcanzará su total desarrollo ni conseguirá hacer plenamente efectivos los valores superiores de la libertad, la justicia, la igualdad y el pluralismo político que proclama su artículo 1.º, si no salda previamente la deuda contraída con la resistencia antifranquista.

Por todo ello, el Congreso de los Diputados acuerda instar al Gobierno a presentar, en el plazo máximo de seis meses, un Proyecto de Ley que:

1. Proceda a la reparación moral de todos los hombres y mujeres que padecieron la represión del régimen franquista por defender la libertad y por profesar o expresar convicciones democráticas.

2. Revise con carácter general todos los derechos reconocidos a las víctimas de la guerra civil y a los perseguidos y represaliados por el régimen autoritario del general Franco, a fin de establecer un cuadro de indemnizaciones y pensiones que supere el carácter parcial e insuficiente de la actual regulación, fijándoles una cuantía digna y acorde con la deuda que la causa de la libertad tiene contraída con la resistencia antifranquista.

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de diciembre de 2001.—Grupos Parlamentarios Socialista, Catalán (CiU), Federal de Izquierda Unida, Vasco (EAJ-PNV), de Coalición Canaria y Mixto.

#### 162/000400

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(162) Proposición no de Ley ante el Pleno

AUTOR: Grupo Parlamentario Socialista.

Proposición no de Ley sobre atención e investigación de la esclerosis lateral amiotrófica.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa ante el Pleno, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, disponer su conocimiento por el Pleno de la Cámara, dando traslado al Gobierno y publicarla en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de enero de 2002.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista, tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados,

presentar la siguiente Proposición no de Ley sobre atención e investigación de la esclerosis lateral amiotrófica, para su debate en Pleno.

#### Exposición de motivos

La esclerosis lateral amiotrófica (ELA) es la más importante de las enfermedades neuromusculares y es una enfermedad cuyas consecuencias se traducen en una degeneración progresiva y rápida de las motoneuronas que da lugar a la parálisis progresiva y rápida de todos los músculos voluntarios, incluyendo la deglución y el habla. Desgraciadamente en pocos años sobreviene la muerte de los pacientes por una parálisis respiratoria.

Es esta una de las enfermedades conocidas más duras para el paciente y sus familiares, dado que mantiene intactas las funciones cognitivas y la plena conciencia del deterioro motor que de manera progresiva e imparable afecta al individuo enfermo que, poco a poco, va convirtiéndose además en un individuo dependiente de otras personas para el desempeño de sus funciones y actividades más elementales, todo lo cual afecta tanto al paciente como a sus familiares más cercanos.

Desgraciadamente esta enfermedad no dispone de tratamiento efectivo aunque en los últimos años se ha producido algún avance de interés; por ello se requiere cada vez con mayor evidencia de la atención de estos pacientes por equipos y unidades especializadas que integran profesionales de distintas disciplinas actuando de manera integrada y coordinada.

En España, se estima que alrededor de 4.000 personas están afectadas por esta enfermedad y tanto ellas como sus familiares sólo pueden confiar en recibir una adecuada atención en unidades integrales que presten la atención con equipos multidisciplinares y que a su vez, colaboren en la elaboración de proyectos de investigación que permitan disponer en el menor plazo de tiempo posible de avances en el terreno terapéutico, asistencial y preventivo con suficiente eficacia.

Recientemente el colectivo de pacientes afectados y sus familiares han iniciado una serie de acciones tendientes a conseguir el apoyo social y político necesario para conseguir que desde la Administración Sanitaria se ofrezcan respuestas válidas a la grave problemática que esta enfermedad presenta en aquellas personas afectadas.

Fuera de nuestras fronteras, muchos de los países de nuestro entorno, miembros de la Unión Europea, disponen desde hace ya más de una década de este tipo de unidades de referencia, con los que se presta a los enfermos una atención integral, imprescindible en el tratamiento de la ELA, y que promueven proyectos de investigación. Los pacientes y familiares españoles no están reivindicando imposibles. Es un derecho hecho realidad hace años para los eláticos en la Unión Europea, cuya presidencia ostentará España en los próximos meses.

Lamentablemente, aún en la actualidad los pacientes españoles no han podido ver hechas realidad sus reivindicaciones por lo que proponemos al Congreso de los Diputados adopte la siguiente

#### Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados acuerda que:

1. El Ministerio de Sanidad y Consumo constituya una Unidad integral de Esclerosis Lateral Amiotrófica dependiente del Instituto de Salud Carlos III con los recursos humanos y materiales necesarios y cuya composición se ajuste a criterios de multidisciplinariedad e integralidad, por lo que ha de promover el desarrollo de proyectos de investigación nacionales que permitan avanzar en el conocimiento de los aspectos preventivos y curativos de esta grave enfermedad. Al mismo tiempo, esta Unidad integral, ha de promover criterios científicos para el adecuado cuidado, tratamiento y rehabilitación de los pacientes afectados en el conjunto del Sistema Nacional de Salud.

2. El Ministerio de Sanidad y Consumo, en colaboración con las asociaciones profesionales y ciudadanas implicadas, elabore y presente antes de tres meses al Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud un Plan integral de atención a los pacientes con Esclerosis Lateral Amiotrófica que contribuya a generar criterios para la adecuada atención de esta enfermedad en los Servicios de Salud de las Comunidades Autónomas.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de diciembre de 2001.—**Consuelo Rumi Ibáñez**, Diputada.—**María Teresa Fernández de la Vega Sanz**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

#### 162/000401

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(162) Proposición no de Ley ante el Pleno

AUTOR: Grupo Parlamentario Mixto.

Proposición no de Ley sobre el reconocimiento de Blas Infante como padre de la patria.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa ante el Pleno, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, dispo-



ner su conocimiento por el Pleno de la Cámara, dando traslado al Gobierno y publicarla en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, así como notificarlo al Grupo proponente.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de enero de 2002.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del Reglamento del Congreso de los Diputados, el Diputado del Partido Andalucista José Núñez Castaín, adscrito al Grupo Parlamentario Mixto, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre el reconocimiento de Blas Infante como padre de la patria, para su debate en el pleno de la Cámara.

Exposición de motivos

Al articulado del Estatuto de Autonomía para Andalucía le precede el texto que comienza:

«La historia ha reconocido la figura de Blas Infante como padre de la patria andaluza e ilustre precursor de la lucha por la consecución del autogobierno que hoy representa el Estatuto de Autonomía para Andalucía...»

El pasado 11 de agosto de 2001, se cumplieron sesenta y cinco años de la muerte de Blas Infante. Fue asesinado en el kilómetro 4 de la antigua carretera de Carmona (Sevilla), en la madrugada del 10 al 11 de agosto de 1936. Su muerte, tan terrible como injusta, se produjo en una etapa negra de nuestra historia que todos colectivamente hemos superado.

Casi cuatro años después de su fusilamiento, se produjo un juicio con una sentencia de 4 de mayo de 1940 del Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas, que pretendía burdamente justificar su asesinato condenándolo por el delito de haberse significado «como propagandista para la constitución de un partido andalucista». La sentencia le condenó «como incurso en un caso de responsabilidad política de carácter grave» dictando un auténtico asesinato político legal y aún parece iniciar una persecución más allá de su muerte al condenarle a una multa que manda notificar a su viuda en representación de sus hijos menores tras haber cuantificado, en el Resultando antes citado, el patrimonio que dejó: «... dejó cuatro hijos menores y una finca rústica con 138 pesetas 85 céntimos de líquido imponible».

Si inicua fue su muerte, más lo fue su sentencia, si su muerte ha sido perdonada y su figura recuperada y

reconocida como padre de la patria andaluza, según el citado texto del Estatuto de Autonomía, su sentencia tendría que ser políticamente revocada, pues con ella se condena a todo un pueblo.

Transcurridos sesenta y cinco años ha llegado el momento de exigir la rehabilitación de la figura humana y política de Blas Infante. Si bien reconocida, como se ha dicho, su figura en el Estatuto de Autonomía, corresponde finalmente a la más alta institución del Estado, el Congreso de los Diputados, con motivo del 65 aniversario de su muerte, manifestar el reconocimiento a la contribución, histórica y democrática, inspiradora del proceso autonómico en Andalucía, de Blas Infante.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Mixto presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados expresa la voluntad de reconocer públicamente la figura humana y política de Blas Infante como padre de la patria andaluza, así como su contribución histórica a la constitución de la actual Comunidad Autónoma de Andalucía.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de diciembre de 2001.—**José Núñez Castaín**, Diputado.—**José Antonio Labordeta Subías**, Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto.

**162/000402**

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(162) Proposición no de Ley ante el Pleno

AUTOR: Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida.

Proposición no de Ley sobre la adopción de medidas en relación con los insumisos aún hoy presos en España.

Acuerdo:

Teniendo en cuenta el contenido del escrito registrado con el número 58768 y considerando que solicita el debate de la iniciativa ante el Pleno, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por el Pleno de la Cámara, dando traslado al Gobierno, y publicarla en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, así como notificarlo al Grupo proponente.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de enero de 2002.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo del Reglamento de la Cámara el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida presenta, para su debate en Pleno, la siguiente Proposición no de Ley sobre «la excarcelación urgente de los insumisos aún hoy presos en España».

#### Justificación

El problema social, judicial y penitenciario que supuso la criminalización de la objeción de conciencia en el pasado no ha sido erradicado de forma total, pues aún hoy hay presos de conciencia en las cárceles españolas. Es claramente contrario al espíritu del artículo 25 de la Constitución (reeducación y reinserción como objeto de las penas) que aún hoy siga habiendo presos en las cárceles españolas por el ya inexistente delito de insumisión al Servicio Militar Obligatorio o a la Prestación Social Sustitutoria. Era un atentado contra el derecho y la ética la criminalización de los objetores de conciencia en el pasado. Pero la actual situación es, sin más, contraria al más mínimo sentido común. No pueden seguir existiendo ni un minuto más presos de conciencia encarcelados en una España que hace ya tiempo que tomó la decisión de despenalizar la insumisión al SMO o a la PSS.

Por todo lo anterior, se presenta la siguiente

#### Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno de la Nación a realizar las gestiones necesarias tendentes a la inmediata excarcelación de los siete insumisos aún en prisión en España, así como a realizar los trámites necesarios que estén al alcance del Gobierno de la Nación para hacer desaparecer todos los efectos penales de las 4.700 causas pendientes contra insumisos a un SMO y PSS que ya no existe en nuestro país.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 3 de enero de 2002.—**Gaspar Llamazares Trigo**, Presidente Portavoz del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida.

#### 162/000403

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(162) Proposición no de Ley ante el Pleno

AUTOR: Grupo Parlamentario Mixto.

Proposición no de Ley relativa a ayudas a emigrantes residentes en Argentina afectados por la crisis que atraviesa el país.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa ante el Pleno, admitirla a trámite como Proposición no de Ley conforme al artículo 194 del Reglamento, disponer su conocimiento por el Pleno de la Cámara, dando traslado al Gobierno y publicarla en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, así como notificarlo al Grupo proponente.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de enero de 2002.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Mixto, a instancia del Diputado Carlos Aymerich Cano (BNG), al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición no de Ley, relativa a ayudas a emigrantes residentes en Argentina afectados por la crisis que atraviesa el país, para su debate en Pleno.

Palacio del Congreso de los Diputados, 4 de enero de 2002.—**Carlos Aymerich Cano**, Diputado.—**José Núñez Castaín**, Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto.

#### Exposición de motivos

La grave crisis económica y social que atraviesa la Argentina ha sumido en la pobreza a millones de familias, muchas de ellas originarias de Galicia o de otros territorios del Estado español. Esta situación desesperada repercute con especial dureza en estas colectividades de emigrantes, impidiéndoles satisfacer dignamente necesidades básicas como la salud, la manutención o la vivienda. Son muchos los emigrantes, en especial los

de edad más avanzada, que no pueden acceder a las atenciones médicas o farmacéuticas más elementales, así como también son numerosos los centros y asociaciones asistenciales y sanitarias por ellos creados que, como el Centro Gallego, se encuentran en una situación de virtual quiebra e imposibilitados de atender a sus numerosos asociados. Es evidente que el Plan de Salud del Gobierno español, insuficientemente dotado, no puede atender las numerosas demandas de los miles de emigrantes originarios del Estado español que residen en la Argentina.

Muchas familias, ante una crisis que no parece tener visos de solución, han optado por el retorno. Actualmente, los argentinos y argentinas que diariamente vuelven a la tierra de la que partieron sus padres o abuelos se cuentan por centenares. Sin embargo, las medidas económicas adoptadas por el Gobierno argentino y la restrictiva política migratoria del Estado español parecen haberse aliado para dificultar la vida de estos retornados. Después de haber vendido todos sus bienes en Argentina, estos ciudadanos no pueden retirar sus ahorros de ese país ni tampoco utilizar, caso de que las tengan, sus tarjetas de crédito. Carecen, por tanto, de los recursos económicos necesarios para iniciar una nueva vida, para pagarse un alquiler o comprar alimentos.

Por otra parte, la legislación española de extranjería, sumada al deficiente funcionamiento de la administración consular española en Argentina, provoca que muchos de estos retornados se encuentren en situación irregular, residan ilegalmente en el Estado español. No es raro encontrar familias de retornados algunos de cuyos miembros ostentan la nacionalidad española o residen legalmente en territorio español mientras que otros aún no han podido regularizar su situación. Debe recordarse que ante circunstancias extraordinarias como el terremoto que asoló la región colombiana de Armenia o el huracán Mitch que arrasó vastas zonas de Centroamérica, el Gobierno español abrió un proceso extraordinario de regularización de los ciudadanos colombianos y centroamericanos residentes en territorio estatal.

Así pues, a la vista de cuanto antecede, se formula la siguiente

#### Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno español a:

1. Dotar en los Presupuestos Generales del Estado los créditos suficientes para ayudar a los emigrantes residentes en la República Argentina que se encuentren en una situación de emergencia económica.

2. A garantizar, a través del Plan de Salud para los ciudadanos residentes en el exterior, la distribución gratuita de medicinas a todos los emigrantes necesitados y a sus familiares.

3. A implementar programas que permitan un retorno digno de aquellos emigrantes que deseen retornar al Estado español. En especial, estos programas contemplarán ayudas para el viaje y el alojamiento, la agilización de los procedimientos de convalidación de títulos académicos y profesionales y del permiso de conducir y la implementación de medidas que faciliten la integración socio-laboral de los retornados en edad de trabajar.

4. A regularizar a todos los ciudadanos argentinos residentes en el Estado español y que se encuentren en situación irregular, a través de un procedimiento extraordinario iniciado en atención a la grave situación que atraviesa la Argentina.»

### Comisión de Asuntos Exteriores

161/001141

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(161) Proposición no de Ley en Comisión

AUTOR: Grupo Parlamentario Socialista.

Proposición no de Ley relativa a la supresión de la exigencia de revisión anual de los mojones de la frontera franco-española.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley conforme al artículo 194 del Reglamento, disponer su conocimiento por la Comisión de Asuntos Exteriores. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de enero de 2002.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del

vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente Proposición no de Ley relativa a la supresión de la exigencia de revisión anual de los mojones de la frontera franco-española, para su debate en la Comisión de Asuntos Exteriores.

#### Motivación

Los Ayuntamientos de Agullana y La Jonquera, en la comarca del Alt Empordà, aprobaron hace unos meses acuerdos de pleno en los que manifestaban su negativa a asumir la financiación y revisión del mantenimiento de los mojones en la frontera franco-española, que separan los municipios de uno y otro lado de la misma. Posteriormente a la adopción de los acuerdos municipales, los servicios jurídicos del Estado han presentado recurso contencioso-administrativo contra dichos acuerdos ante el Tribunal Superior de Justicia de Cataluña.

Esta revisión anual de los mojones fronterizos emana del Tratado de los Pirineos, firmado en 1659, después de un prolongado conflicto bélico. Por su causa, los ayuntamientos afectados se han visto sujetos a asumir la revisión y mantenimiento de dichos mojones, a pesar de que la legislación vigente relativa a las competencias municipales no contiene referencias a la obligación de los municipios a asumir y participar en dichas revisiones.

La revisión anual «in situ» de los mojones fronterizos que estableció el Tratado de los Pirineos ha quedado también superada desde la perspectiva instrumental y técnica. Actualmente las nuevas tecnologías ofrecen instrumentos diversos para el registro y control del territorio. Así, las redes de alta precisión cartográfica y los sistemas GPS permiten fijar todo tipo de coordenadas territoriales con gran precisión, de tal manera que cualquier referencia física puede ser restituida en cualquier momento y circunstancia. La aplicación de estas nuevas tecnologías, mediante la colaboración con la República Francesa, evitaría las cargas derivadas de dicha revisión anual.

Por otro lado, el Tratado de la Unión Europea, firmado en Maastrich en 1992, el Acuerdo de Schengen y el Tratado de Amsterdam, establecieron entre los principios que orientan la construcción europea, la creación de un espacio sin fronteras interiores que asegure la libre circulación de mercancías, personas, servicios y capitales, y el desarrollo de la Unión como un espacio de libertad, seguridad y justicia, en el que esté garantizada la libre circulación de personas. Hoy, en el año 2001, el proceso de construcción europea es una realidad palpable, con una ciudadanía común, la unión económica y monetaria en funcionamiento y un espacio político progresivamente más consolidado.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente

#### Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a realizar las gestiones oportunas junto con el Gobierno de la República Francesa para, mediante la aplicación de las tecnologías existentes para la determinación y registro de la frontera franco-española, suprimir las cargas derivadas de la revisión anual de los mojones, haciendo efectiva la colaboración y solidaridad entre los pueblos transfronterizos, de acuerdo con el espíritu y los principios contenidos en los Tratados de la Unión Europea, así como con la realidad actual del proceso de construcción europea.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de diciembre de 2001.—**Montserrat Palma i Muñoz** y **Jordi Marsal Muntalà**, Diputados.—**María Teresa Fernández de la Vega Sanz**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

#### 161/001147

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(161) Proposición no de Ley en Comisión

AUTOR: Grupo Parlamentario Socialista.

Proposición no de Ley relativa a la crisis en Argentina.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley conforme al artículo 194 del Reglamento, disponer su conocimiento por la Comisión de Asuntos Exteriores. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de enero de 2002.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo

de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente Proposición no de Ley relativa a la crisis en Argentina, para su debate en la Comisión de Asuntos Exteriores.

#### Motivación

Ante la gravísima crisis que atraviesa la República Argentina, España no puede permanecer indiferente. Por razones históricas, culturales y humanas, nuestro país está, debe estar, más comprometido que otros en la búsqueda de soluciones para ayudar a aquel país a salir de la situación en la que se encuentra que no sólo es de deterioro económico, sino también de confianza en sí mismo, de identidad, casi diríamos existencial.

Además el crecimiento espectacular de las inversiones españolas en la Argentina en los últimos diez años convierte el riesgo argentino en un elemento de enorme capacidad de contagio en nuestra economía, en nuestra bolsa, empresas y bancos.

Como creemos en las enormes potencialidades de los argentinos, de su inteligencia, su energía, sus recursos, en suma su capacidad para superar situaciones muy difíciles, pensamos que una acción internacional concertada encontrará el campo abonado para un futuro optimista.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente

#### Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a emprender tanto en el plano bilateral como en la Unión Europea y en los organismos internacionales competentes, especialmente el Fondo Monetario Internacional y el Banco Interamericano de Desarrollo, iniciativas y acciones que contribuyan a devolver la confianza en la Argentina y a superar la grave crisis económica y política que padece dicho país.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 20 de diciembre de 2001.—**Luis Yáñez-Barnuevo García**, Diputado.—**María Teresa Fernández de la Vega Sanz**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

#### 161/001163

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(161) Proposición no de Ley en Comisión

AUTOR: Grupo Parlamentario Mixto.

Proposición no de Ley relativa a la construcción de un puente entre A Guarda y Caminha (Portugal).

#### Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley conforme al artículo 194 del Reglamento, disponer su conocimiento por la Comisión de Asuntos Exteriores. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de enero de 2002.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

#### A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Mixto, a instancia del Diputado Guillermo Vázquez Vázquez (BNG), al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición no de Ley relativa a construcción de un puente entre A Guarda y Caminha (Portugal), para su debate en Comisión.

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de diciembre de 2001.—**Guillermo Vázquez Vázquez**, Diputado.—**José Antonio Labordeta Subías**, Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto.

#### Exposición de motivos

Contar con vías de comunicación modernas es básico para fomentar el desarrollo económico y la relación entre los ciudadanos. Galicia y el norte de Portugal configuran una euroregión, un espacio económico natural, que necesita un impulso en esta materia para poder desarrollarse plenamente. En los últimos años nuevas conexiones viarias están ayudando a romper un aislamiento secular.

Las localidades de A Guarda y Caminha (Portugal) están en la actualidad comunicadas directamente a través de un ferry, que es utilizado anualmente por centenares de miles de personas. Para garantizar su funcionamiento es necesario dragar periódicamente la desembocadura del Miño, con el consiguiente impacto medioambiental.

El uso tan importante del ferry no es más que la constatación de la necesidad de comunicación de los habitantes de ambas localidades y sus limítrofes, y de

su interrelación económica, una necesidad y una interrelación que existió desde siempre.

El declive de actividades económicas tradicionales como la pesca, necesita ser compensado con la creación de nuevas posibilidades de empleo en tierra, sea a través de la industria o el turismo, y para ese fin es preciso mejorar las comunicaciones de A Guarda y localidades limítrofes con el resto de Galicia y también con Portugal. La construcción de un nuevo puente entre Caminha y A Guarda contribuiría de forma importante a ese fin.

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

Establecer conversaciones con el Gobierno portugués, encaminadas a acordar la construcción de un puente que una las localidades de A Guarda y Caminha.»

## Comisión de Justicia e Interior

**161/001162**

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(161) Proposición no de Ley en Comisión

AUTOR: Grupo Parlamentario Socialista.

Proposición no de Ley sobre la adopción de las medidas necesarias para que las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado realicen las funciones de protección y vigilancia exterior en los centros de internamiento de menores.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley conforme al artículo 194 del Reglamento, disponer su conocimiento por la Comisión de Justicia e Interior. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de enero de 2002.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente Proposición no de Ley para su debate en la Comisión de Justicia e Interior.

Motivación

La fuga de 18 jóvenes internados en un centro de reforma de Carmona (Sevilla), ha puesto de manifiesto una vez más los problemas que la pasividad del Gobierno está ocasionando a las Comunidades Autónomas que se ven obligadas a hacer frente con sus solos recursos a la aplicación de la Ley Orgánica de Responsabilidad Penal de los Menores y, en el caso de aquellas que carecen de policía autonómica, a recurrir a empresas privadas para establecer algún tipo de vigilancia de los centros.

El Grupo Socialista considera que el Gobierno no puede abandonar sus responsabilidades en la vigilancia y protección de los Centros de Menores y por ello formula la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Adoptar de forma inmediata las medidas necesarias para que las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado realicen las funciones de protección y vigilancia exterior en los Centros de Internamiento de Menores, que resulten necesarias, en coordinación con las autoridades responsables de dichos centros.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de diciembre de 2001.—**Carmen del Campo Casasús**, Diputada.—**María Teresa Fernández de la Vega Sanz**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

## Comisión de Defensa

**161/001158**

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(161) Proposición no de Ley en Comisión

AUTOR: Grupo Parlamentario Socialista.

Proposición no de Ley sobre entrega de mando en unidades militares.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley conforme al artículo 194 del Reglamento, disponer su conocimiento por la Comisión de Defensa. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de enero de 2002.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente Proposición no de Ley sobre entrega de mando en unidades militares, para su debate en la Comisión de Defensa.

Motivación

La ceremonia de entrega de mando de Unidades, Centros y Organismos de las Fuerzas Armadas, así como las de los Mandos superiores, está regulada en los Reales Decretos por los que se aprueban las Reales Ordenanzas del Ejército de Tierra, de la Armada y del Ejército del Aire en la que adquiere singular importancia la intervención de la Autoridad que preside el acto para dar posesión al mando entrante. Por el contrario, el que recibe el mando sólo actúa mediante una orden a la fuerza que esté formada o incluso no tiene ninguna intervención cuando el acto se celebra sin presencia de la fuerza en formación.

Parece conveniente que, al igual que en todos los actos de toma de posesión de cargos o funciones públicas desde las más altas Magistraturas de la Nación, los militares que accedan al mando de unidades militares y, desde luego, todos los Oficiales Generales, como ya lo vienen haciendo el Jefe del Estado Mayor de la Defensa y los Jefes de los Estados Mayores de los Ejércitos, al acceder a un nuevo cargo presten juramento o promesa empleando la fórmula de general aplicación en el ámbito de la función pública.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a regular la ceremonia de toma de posesión de los mandos de Unidades, Buques y Centros y cargos superiores de las Fuerzas Armadas de tal forma que, además de la fórmula tradicional por las que se les da posesión, el nuevo Comandante, Jefe o Director preste el juramento o promesa de cumplir fielmente las obligaciones del cargo con lealtad al Rey y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado, según lo establecido con carácter general para los actos de toma de posesión de cargos o funciones públicas.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de diciembre de 2001.—**Alberto Moragues Gomila**, Diputado.—**María Teresa Fernández de la Vega Sanz**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

**161/001160**

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(161) Proposición no de Ley en Comisión

AUTOR: Grupo Parlamentario Socialista.

Proposición no de Ley sobre revisión del Reglamento de Honores Militares.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley conforme al artículo 194 del Reglamento, disponer su conocimiento por la Comisión de Defensa. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de enero de 2002.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo

de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente Proposición no de Ley sobre revisión del Reglamento de Honores Militares, para su debate en la Comisión de Defensa.

#### Motivación

El Grupo Parlamentario Popular ha anunciado que el Gobierno tiene previsto revisar el vigente Reglamento de Honores Militares considerando, entre otros factores, la plena profesionalización de las Fuerzas Armadas con la consiguiente reducción de sus efectivos, lo que debe llevar a una racionalización y reducción de las circunstancias y actos en los que se deben rendir.

Esa revisión se debe hacer teniendo en cuenta la evolución política y social de España y su integración en organizaciones internacionales, procurando conservar determinadas tradiciones, usos y costumbres y favoreciendo la interacción sociedad/Fuerzas Armadas.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente

#### Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a revisar el vigente Reglamento de Honores Militares, teniendo en cuenta los siguientes criterios:

1. Se regularán los honores militares que corresponden a Sus Majestades los Reyes en las despedidas y recepciones de sus viajes oficiales al extranjero; los que se deben rendir a las Autoridades que presiden determinados actos de Estado y los actos y ceremonias militares de carácter solemne y los que corresponden a autoridades extranjeras, incluidas las autoridades civiles y militares de Organizaciones Internacionales de las que forme parte España, cuando realicen visitas oficiales a nuestro país.

2. Se reducirán al máximo las demás circunstancias en las que se deben rendir honores militares, especialmente en visitas a Unidades, Centros y Organismos de las Fuerzas Armadas si no es con motivo de la celebración de los actos a que se refiere el apartado anterior.

3. Los honores militares referidos a la interpretación del Himno nacional se adaptarán a las modificaciones introducidas por el Real Decreto 1560/1997, de 10 de octubre, por el que se regula el Himno nacional.

4. Se incluirán entre las Autoridades que recibirán honores militares cuando presidan actos militares, a los Presidentes de los Consejos de Gobierno de las Comunidades Autónomas, siempre que los actos se celebren en el territorio propio de su Comunidad, y a los titula-

res de los Órganos Superiores y directivos de mayor rango del Ministerio de Defensa.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de diciembre de 2001.—**Alberto Moragues Gomila**, Diputado.—**María Teresa Fernández de la Vega Sanz**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

#### 161/001167

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(161) Proposición no de Ley en Comisión

AUTOR: Grupo Parlamentario Mixto.

Proposición no de Ley relativa al Hospital Naval de Ferrol (A Coruña).

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley conforme al artículo 194 del Reglamento, disponer su conocimiento por la Comisión de Defensa. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de enero de 2002.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Mixto, a instancia del Diputado Francisco Rodríguez Sánchez (BNG), al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición no de Ley relativa al Hospital Naval de Ferrol, para su debate en Comisión.

Palacio del Congreso de los Diputados, 8 de enero de 2002.—**Francisco Rodríguez Sánchez**, Diputado.—**José Núñez Castaín**, Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto.



## Exposición de motivos

La única instalación hospitalaria del Ministerio de Defensa en Galicia es el Hospital Naval de Ferrol. Tiene una capacidad de 300 camas, de las que solamente 200 están en funcionamiento. Cuenta con modernas y amplísimas instalaciones y está provisto de importantes equipos de alta tecnología, en parte infrautilizados, pese al déficit de recursos sanitarios globales con que cuenta el Área sanitaria de Ferrol, con una población que comprende más de 200.000 personas (el 20 por 100 del total de la provincia y el 8 por 100 de Galicia), dispersa en 20 ayuntamientos, 150 parroquias y 690 núcleos de población.

Todo lo anterior cobra su real dimensión si tenemos en cuenta que, según un reciente estudio del CES gallego sobre «A situación sanitaria de Galiza», el Complejo Hospitalario Arquitecto Marcide-Novoa Santos, de Ferrol, contaba en 1997 con 458 camas instaladas, de las que 392 estaban funcionando.

El Plan de reestructuración de la red sanitaria del Ministerio de Defensa contempla desde la cesión de algunas de sus instalaciones hospitalarias a la red pública hasta la venta o el cierre, además lógicamente del mantenimiento de otras. El Hospital Naval de Ferrol figura entre los que van a permanecer, pero con la reducción de servicios y la desaparición de algunos de ellos. Por otra parte es un contrasentido que se opte por seguir sin hacer conciertos con el SERGAS y sin compartir equipos e infraestructuras con la sanidad pública civil, cuyo centro de referencia, el Arquitecto Marcide, está a pocos metros del Hospital Naval.

## Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Ministerio de Defensa a:

1. Realizar conciertos con el SERGAS que posibiliten la integración del Hospital Naval de Ferrol en el área sanitaria de la zona, de forma que se optimice el uso de las instalaciones, servicios y recursos del conjunto de la sanidad pública.

2. Mantener operativos los servicios, potenciando, en su caso, los que se consideren más necesarios, del Hospital Naval de Ferrol, y posibilitar el uso de las modernas tecnologías con que cuenta, por ser uno de los seis centros de la nueva red hospitalaria militar y en atención a la posibilidad de su integración en el área sanitaria de la zona.

3. Considerar preferentemente, en cualquier plan de reestructuración de la sanidad militar en Galicia, y en concreto en lo que pueda afectar al Hospital Naval de Ferrol, la negociación con la Xunta de Galicia a la hora de tomar decisiones.»

## Comisión de Educación, Cultura y Deporte

## 161/001137

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(161) Proposición no de Ley en Comisión

AUTOR: Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Proposición no de Ley relativa a la celebración del IV Centenario del Quijote.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley conforme al artículo 194 del Reglamento, disponer su conocimiento por la Comisión de Educación, Cultura y Deporte. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de enero de 2002.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente Proposición no de Ley relativa a la celebración del IV Centenario del Quijote, para su debate en Comisión.

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de diciembre de 2001.—**Luis de Grandes Pascual**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

## Exposición de motivos

La Decisión del Parlamento Europeo y del Consejo, de 25 de mayo de 1999, establece una acción comunitaria a favor de la manifestación «Capital Europea de la Cultura» para los años 2005 a 2019 con el objetivo de resaltar la riqueza, la diversidad y los rasgos comunes de las culturas europeas, así como contribuir a un mejor conocimiento mutuo entre los ciudadanos de la Unión.

Alcalá de Henares, situada en el centro de España, próxima a Madrid, conocida por los romanos como

Ciudad Complutum, es cuna de nacimiento de dos grandes escritores como el Arcipreste de Hita y Miguel de Cervantes Saavedra, ha sido galardonada como Patrimonio de la Humanidad por la UNESCO, formando así parte de una de las ciudades más bellas y monumentales del mundo, contribuyendo al desarrollo intelectual de la humanidad, gracias entre otros pero fundamentalmente a la aportación de Miguel de Cervantes en la ciudad que le vio nacer.

La celebración de diversos actos conmemorativos de la primera edición del Quijote hace necesario involucrar al Gobierno.

Por todo ello se formula la siguiente

#### Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno de la nación a que celebre con el necesario relieve el IV Centenario del Quijote subrayando el papel esencial de Alcalá de Henares en esta efeméride a través del adecuado programa de actividades culturales, así como respaldando en la medida de lo posible el deseo de dicha ciudad en su propósito de obtener la capitalidad cultural europea.»

#### 161/001149

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(161) Proposición no de Ley en Comisión

AUTOR: Grupo Parlamentario Socialista.

Proposición no de Ley sobre firma de un convenio con el Ayuntamiento de Málaga para la construcción de su Auditorio.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley conforme al artículo 194 del Reglamento, disponer su conocimiento por la Comisión de Educación, Cultura y Deporte. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de enero de 2002.—P. D., La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Socialista tiene el honor de dirigirse a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente Proposición no de Ley para que se firme un Convenio con el Ayuntamiento de Málaga para la construcción del Auditorio, para su debate en la Comisión de Educación, Cultura y Deporte.

Exposición de motivos

El Auditorio de Málaga fue uno de los proyectos «estrella» del PP en las pasadas elecciones municipales, sin embargo, al día de hoy esta actuación continúa sin plazos de ningún tipo, según se desprende de una reciente respuesta parlamentaria.

En dicha respuesta que tiene fecha de salida 19 de octubre, se señala que en el ámbito de la Gerencia de Infraestructuras y Equipamiento de Educación y Cultura está previsto suscribir un Convenio de colaboración con el Ayuntamiento de la capital para la construcción de un Auditorio en Málaga.

La realidad es que hasta el día de hoy el Gobierno central no ha gastado «una sola peseta» en dicho proyecto, a pesar de existir partidas económicas tanto para el año 2000, como para el 2001.

En los Presupuestos Generales del Estado para el 2000 figuraban para el Auditorio de Málaga 125 millones, pero la realidad es que no se llegó a gastar absolutamente nada. Según el Gobierno por carecer de los necesarios documentos de disponibilidad de terrenos que debe facilitar el Ayuntamiento y que le permitirán formalizar el Convenio, en cuyo marco haría efectiva la transferencia nominativa específica para la construcción del Auditorio.

Para el presente año figuran en los Presupuestos 30 millones de pesetas, algo que el Gobierno reconoce en su última respuesta, no obstante al estar aún pendiente la firma del Convenio, tampoco se ha gastado nada.

La nula inversión realizada por el Gobierno de Aznar contrasta con los numerosos anuncios realizados durante la campaña electoral de las municipales. El Auditorio se anunció a «bombo y platillo» por parte del PP, como un proyecto que iba a ser de gran importancia para Málaga y que iba a suponer una inversión entre 5.000 y 7.000 millones de pesetas.

Además es conveniente recordar las declaraciones de la actual Ministra de Educación y Cultura, que durante una visita a Málaga hace un año, concretamente en octubre de 2000, manifestó que el Auditorio iba por buen camino.

Dado el desinterés del PP por las cuestiones de Málaga, los socialistas no tenemos nada claro hacia dónde va ese camino, puesto que si en el año 2000 no se ha gastado nada y durante el presente año tampoco,

lo único claro es que el camino va a ser considerablemente largo.

A todo esto hay que añadir que para el próximo año no figura «un solo euro» para el Auditorio de Málaga, lo que demuestra una vez más, el nulo interés del PP por la cuestión.

El PP incluso se ha «permitido el lujo» de rechazar una enmienda socialista a los Presupuestos de 2002 para que se incluyese una partida de 100 millones de pesetas para el Auditorio de Málaga.

Desde que el PP llegó al Gobierno su política en materia cultural en la provincia de Málaga sólo puede ser calificada como «lamentable», puesto que se limita única y exclusivamente a la realización de anuncios, que nunca cumplen.

En este contexto los socialistas consideramos necesario que cuanto antes se firme el Convenio entre el Ministerio de Cultura y el Ayuntamiento malagueño de cara a que el Auditorio sea una realidad cuanto antes.

Por todo el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente

#### Proposición no de Ley

«La Comisión de Educación, Cultura y Deporte insta al Gobierno a que:

1. En el plazo máximo de seis meses se firme el Convenio con el Ayuntamiento de Málaga para la construcción del Auditorio.

2. Se destinen las inversiones necesarias para iniciar cuanto antes las obras del citado Auditorio de Málaga.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de diciembre de 2001.—**Miguel Ángel Heredia Díaz**, Diputado.—**María Teresa Fernández de la Vega Sanz**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

#### 161/001150

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(161) Proposición no de Ley en Comisión

AUTOR: Grupo Parlamentario Socialista.

Proposición no de Ley sobre aumento de la cuantía de las becas.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley conforme al artículo 194 del Reglamento, disponer su conocimiento por la Comisión de Educación, Cultura y Deporte. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de enero de 2002.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente Proposición no de Ley para el aumento de la cuantía de las becas para su debate en la Comisión de Educación, Cultura y Deporte.

Exposición de motivos

El informe Bricall califica la política de becas del Gobierno del PP como regresiva, este informe sobre la situación de la universidad española dice que en nuestro entorno europeo, en los países de la Unión Europea, de cada 100 estudiantes universitarios, 40 tienen una beca o ayuda al estudio; en España, sólo 17 de cada 100 estudiantes tienen una beca o ayuda al estudio.

Durante los años de Gobierno socialista se realizó un enorme esfuerzo en materia de ayudas al estudio, incrementando tanto el número de alumnos que perciben becas como la cuantía de éstas, consiguiendo que por primera vez en nuestro país, cualquier joven, independientemente de su clase social y económica, pudiese acceder en igualdad de oportunidades con los que hasta esa fecha siempre habían podido ir a la universidad, los hijos de las familias acomodadas.

Los socialistas consideramos necesario y fundamental potenciar la política de becas en general y la de los universitarios en particular, algo que el PP no está haciendo.

En este sentido los socialistas planteamos que se aumenten las cuantías de las ayudas, esto es material didáctico, compensatoria, residencia o transporte en la próxima convocatoria de becas.

El PP a lo largo de la legislatura no ha incrementado todos los años la cuantía de las becas, lo que ha provocado que los universitarios hayan perdido poder adquisi-

sitivo, de ahí la necesidad de aumentar las cuantías de las becas.

La propuesta en este sentido es que dichas cuantías se aumenten en el mismo sentido que los umbrales, esto es, que las ayudas crezcan también un 2 por 100 por encima de la inflación de 2001.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente

#### Proposición no de Ley

«La Comisión de Educación, Cultura y Deporte insta al Gobierno a que:

Se comprometa en la próxima convocatoria de becas a aumentar las cuantías de las ayudas, esto es material didáctico, compensatoria, residencia o transporte en un 2 por 100 por encima de la inflación de 2001.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de diciembre de 2001.—**Miguel Ángel Heredia Díaz**, Diputado.—**María Teresa Fernández de la Vega Sanz**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

#### 161/001151

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

#### (161) Proposición no de Ley en Comisión

AUTOR: Grupo Parlamentario Socialista.

Proposición no de Ley sobre aumento de los umbrales de renta familiar para la obtención de becas.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley conforme al artículo 194 del Reglamento, disponer su conocimiento por la Comisión de Educación, Cultura y Deporte. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de enero de 2002.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente Proposición no de Ley para el aumento de los umbrales de renta familiar para la obtención de becas, para su debate en la Comisión de Educación, Cultura y Deporte.

#### Exposición de motivos

El informe Bricall califica la política de becas del Gobierno del PP como regresiva, este informe sobre la situación de la universidad española dice que en nuestro entorno europeo, en los países de la Unión Europea, de cada 100 estudiantes universitarios, 40 tienen una beca o ayuda al estudio; en España, sólo 17 de cada 100 estudiantes tienen una beca o ayuda al estudio.

Si al Gobierno del PP no le preocupa que los universitarios españoles tengan la mitad de becas que los de los países de la Unión Europea, a los socialistas sí que nos preocupa.

Durante los años de Gobierno socialista se realizó un enorme esfuerzo en materia de ayudas al estudio, incrementando tanto el número de alumnos que perciben becas como la cuantía de éstas, consiguiendo que por primera vez en nuestro país, cualquier joven, independientemente de su clase social y económica, pudiese acceder en igualdad de oportunidades con los que hasta esa fecha siempre habían podido ir a la universidad, los hijos de las familias acomodadas.

De hecho durante el Gobierno del PSOE se multiplicaron por cuatro el número de becarios en la Universidad Española, una política que con la llegada al Gobierno del PP se ha truncado, puesto que el número de becarios no sólo no se ha incrementado, sino que incluso se ha reducido.

Para aumentar el número de alumnos que reciben becas en nuestro país, los socialistas proponemos que en la próxima convocatoria de ayudas al estudio se eleven los umbrales de renta.

El hecho de que el Gobierno del PP no haya incrementado algunos años el citado umbral ha provocado que el número de becarios haya descendido de forma considerable.

Por este motivo y de cara a incrementar el número de becarios a nivel general y específicamente en universidades, los socialistas demandamos al Gobierno central que el próximo curso se incrementen los umbrales de renta al menos un 2 por 100 por encima de la inflación.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente

## Proposición no de Ley

«La Comisión de Educación, Cultura y Deporte insta al Gobierno a que:

1. Se comprometa en la próxima convocatoria de ayudas al estudio a que los umbrales de renta familiar para que un alumno pueda acceder a una beca se eleven un 2 por 100 por encima de la inflación que se tenga en el 2001, con el objeto de aumentar el número de becarios.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de diciembre de 2001.—**Miguel Ángel Heredia Díaz**, Diputado.—**María Teresa Fernández de la Vega Sanz**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

**161/001152**

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(161) Proposición no de Ley en Comisión

AUTOR: Grupo Parlamentario Socialista.

Proposición no de Ley para que se flexibilicen los criterios académicos para la obtención de becas para universitarios.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley conforme al artículo 194 del Reglamento, disponer su conocimiento por la Comisión de Educación, Cultura y Deporte. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de enero de 2002.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente Proposición no de Ley para que

se flexibilicen los criterios académicos para la obtención de becas para universitarios, para su debate en la Comisión de Educación, Cultura y Deporte.

Exposición de motivos

El informe Bricall califica la política de becas del Gobierno del PP como regresiva, este informe sobre la situación de la universidad española dice que en nuestro entorno europeo, en los países de la Unión Europea, de cada 100 estudiantes universitarios, 40 tienen una beca o ayuda al estudio; en España, sólo 17 de cada 100 estudiantes tienen una beca o ayuda al estudio.

Si al Gobierno del PP no le preocupa que los universitarios españoles tengan la mitad de becas que los de los países de la Unión Europea, a los socialistas sí que nos preocupa.

Durante los años de Gobierno socialista se realizó un enorme esfuerzo en materia de ayudas al estudio, incrementando tanto el número de alumnos que perciben becas como la cuantía de éstas, consiguiendo que por primera vez en nuestro país, cualquier joven, independientemente de su clase social y económica, pudiese acceder en igualdad de oportunidades con los que hasta esa fecha siempre habían podido ir a la universidad, los hijos de las familias acomodadas.

De hecho durante el Gobierno del PSOE se multiplicaron por cuatro el número de becarios en la Universidad Española, una política que con la llegada al Gobierno del PP se ha truncado, puesto que el número de becarios no sólo no se ha incrementado, sino que incluso se ha reducido.

Para aumentar el número de alumnos que reciben becas en nuestro país, los socialistas proponemos que en la próxima convocatoria de ayudas al estudio se flexibilicen los criterios académicos.

Actualmente para que un alumno universitario obtenga una beca se requiere si la carrera es técnica que apruebe como mínimo un 60 por 100 de los créditos y si está cursando una carrera no técnica, que apruebe al menos un 80 por 100.

La propuesta de los socialistas es que si un alumno cumple con todos los requisitos que figuran actualmente en la convocatoria de becas, con aprobar un 55 por 100 de los créditos en una carrera técnica tenga derecho a beca, y si la carrera es no técnica, con aprobar un 70 por 100 sea suficiente también para obtenerla.

Con estos criterios se incrementaría considerablemente el número de becarios y se rompería la tendencia actual de reducción de las becas en este nivel educativo.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«La Comisión de Educación, Cultura y Deporte insta al Gobierno a que:

1. Se comprometa en la próxima convocatoria de ayudas al estudio a que un alumno universitario que cumpla con todos los requisitos tenga derecho a beca si aprueba al menos el 55 por 100 de los créditos en una carrera técnica y el 70 por 100 si la carrera es no técnica, con el objeto de aumentar el número de becarios.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de diciembre de 2001.—**Miguel Ángel Heredia Díaz**, Diputado.—**María Teresa Fernández de la Vega Sanz**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

### 161/001153

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(161) Proposición no de Ley en Comisión

AUTOR: Grupo Parlamentario Socialista.

Proposición no de Ley sobre puesta en marcha de la concesión de créditos sin intereses para estudiantes universitarios.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley conforme al artículo 194 del Reglamento, disponer su conocimiento por la Comisión de Educación, Cultura y Deporte. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de enero de 2002.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Miguel Ángel Heredia, Diputado por Málaga, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente Proposición no de Ley para que se ponga en marcha la concesión de créditos sin intereses para estudiantes universitarios, para su debate en la Comisión de Educación, Cultura y Deporte.

Exposición de motivos

En diciembre de 1996 el Secretario de Estado de Universidades se comprometió a que el Gobierno del PP iba a establecer una nueva modalidad de ayuda para los estudiantes universitarios, la de los préstamos sin interés.

Estos préstamos, según el Secretario de Estado, iban a estar dirigidos a facilitar los estudios a todos los universitarios, quienes tendrían que devolverlos una vez concluidos los estudios e incorporados al mercado laboral.

No obstante, el PP una vez más incumplió con sus compromisos y descartó la posibilidad de poner en marcha los préstamos sin interés, dejándolos sólo en créditos blandos.

Estos créditos blandos según figura en una enmienda presentada por el PP a una iniciativa socialista sobre este tema, iban a consistir en convenios con entidades financieras con el fin de facilitar la concesión de créditos a estudiantes de los dos últimos cursos de licenciaturas o escuelas técnicas superiores, último curso de diplomatura o segundo ciclo e ingeniería técnicas y último curso de grado superior de formación profesional.

Los créditos blandos fueron anunciados por el PP con gran parafernalia en los medios de comunicación, no obstante cuando se le ha preguntado al Gobierno sobre este tipo de ayudas parece que no están teniendo ningún éxito.

En una reciente respuesta parlamentaria el Gobierno reconoce que en el curso 1998-1999 solicitaron estos préstamos subvencionados un total de 1.913 alumnos universitarios, lo que supuso que sólo fueron solicitados por el 0,13 por 100 de estos estudiantes.

A partir del citado curso 1998-1999, lejos de incrementarse el número de alumnos universitarios que solicitaron estos créditos blandos se redujeron y de esta forma en el curso 1999-2000 únicamente los pidieron 501 alumnos y en el curso 2000-2001 sólo 878.

Ante las escasas peticiones por parte de los estudiantes universitarios de los créditos blandos, los socialistas consideramos que el Gobierno central retome la idea de la concesión de créditos sin interés, una fórmula que sin duda alguna beneficiaría a buen número de estudiantes universitarios, eso sí, sin que ello suponga un detrimento de la política de becas.

En este sentido los socialistas planteamos la necesidad de que el Gobierno central costee los intereses del préstamo a los universitarios, para que de esta forma esta modalidad de ayuda fuese atractiva y beneficiase al mayor número de estos alumnos.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente

## Proposición no de Ley

«La Comisión de Educación, Cultura y Deporte insta al Gobierno a que:

Se comprometa en el próximo curso a implantar créditos sin intereses para estudiantes universitarios.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de diciembre de 2001.—**Miguel Ángel Heredia Díaz**, Diputado.—**María Teresa Fernández de la Vega Sanz**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

**161/001154**

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

AUTOR: Grupo Parlamentario Socialista.

Proposición no de Ley relativa a la modificación de la Orden de 4 de agosto de 2000 por la que se convocan los Premios Nacionales de Fin de Carrera de Educación Universitaria.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Educación, Cultura y Deporte, advirtiendo a la misma que la parte dispositiva de la presente iniciativa resulta incomprensible sin hacer referencia a la parte expositiva. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de enero de 2002.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista, tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en los artículos 193 y siguientes del vigente

Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente Proposición no de Ley, para su debate en la Comisión de Educación, Cultura y Deporte.

Proposición no de Ley relativa a la modificación de la Orden de 4 de agosto de 2000 por la que se convocan los Premios Nacionales de Fin de Carrera de Educación Universitaria.

Motivación

La Orden de 4 de agosto de 2000 por la que se convocan los Premios Nacionales de Fin de Carrera de Educación Universitaria, establece en su apartado cuarto que: «Los alumnos serán seleccionados en virtud de su expediente académico, que será valorado por la media de las notas medias obtenidas en los diferentes cursos de que conste la carrera. A estos efectos, la valoración de cada una de las distintas calificaciones será la siguiente:

Matrícula de honor: 10 puntos.

Sobresaliente: 9 puntos.

Notable: 7,5 puntos.

Aprobado: 5,5 puntos.

Para obtener dicha nota media se dividirá la suma de notas obtenidas en cada asignatura, según el precedente baremo, por el número de asignaturas cursadas. A estos efectos, se computará la nota definitiva más alta obtenida en cada asignatura. No se valorarán en el expediente académico las calificaciones obtenidas en las asignaturas complementarias, en los casos de alumnos de centros en cuyos planes de estudios todavía figuren y aquellas que, según los planes de estudio, sólo puedan calificarse como “apto”.

En el caso de estudios renovados la valoración de cada una de las asignaturas, según el baremo anteriormente citado, se ponderará en función del número de créditos que lo integren, de acuerdo con la siguiente fórmula matemática:

$$V = (P \cdot NC_a) / NC_t$$

V = Valor resultante de la ponderación de la nota obtenida en cada asignatura.

P = Puntuación de cada asignatura de acuerdo con la tabla de equivalencias.

NC<sub>a</sub> = Número de créditos que integran la asignatura.

NC<sub>t</sub> = Número de créditos total cursado.

Los valores resultantes de la aplicación de dicha fórmula a cada asignatura se sumarán, siendo el resultado la nota media final.

El jurado de selección tendrá en cuenta, en la valoración de los expedientes académicos, el currículum

vitae de los solicitantes y cualesquiera otros méritos académicos y científicos que puedan ser considerados.

Las asignaturas o créditos convalidados, sin que se especifique en la convalidación la calificación obtenida, se valorarán como aprobado (5,5 puntos)».

En el apartado quinto se establece la documentación a aportar por los solicitantes, así en el punto b) se dice: «Certificación académica personal, siendo requisito necesario que sea original o fotocopia conformada con el original, en la que se exprese la denominación y el número de asignaturas que integran el plan de estudios, especificándose si son anuales o cuatrimestrales, la calificación obtenida y el número de créditos que la integran, así como la especificación del curso en que se han finalizado los estudios». Y en el punto d): «Breve currículum vitae con indicación, en su caso, de los premios y becas que hubieren sido concedidos, y méritos que desee alegar, acompañado de la documentación correspondiente».

El apartado segundo de la Orden establece: «Se podrá conceder un Premio Nacional al mejor expediente académico en cada una...».

La Orden parece indicar en todo momento que el Premio Nacional se debe conceder al mejor expediente académico, entendiéndose por tal las mejores notas obtenidas a lo largo de la carrera, y que en caso de empate, se debe valorar a través de un «breve currículum vitae», tal como se establece en el apartado quinto.d) otros méritos del aspirante.

Sin embargo, en contra de toda previsión lógica, esta no es la interpretación que el Jurado de Selección da a esta norma. Y, por el contrario, entiende que una alumna que tiene matrícula de honor en todas las asignaturas de la carrera de Derecho y, por tanto, la máxima puntuación posible según el baremo establecido en la Orden puede quedar por detrás de otro alumno que no tiene matrícula de honor en todas las asignaturas de la carrera. Sin que, por otro lado, se sepa muy bien cuáles son los criterios que se manejan a la hora de fijar los criterios de valoración del currículum vitae. Vista la interpretación arbitraria y poco transparente que se puede hacer del apartado cuarto de la Orden proponemos una modificación que impida la manipulación caprichosa de lo que es una valoración objetiva de años de esfuerzo y dedicación.

Es por todo ello que el Grupo Socialista presenta la siguiente

#### Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que:

El párrafo “El jurado de selección tendrá en cuenta, en la valoración de los expedientes académicos, el currículum vitae de los solicitantes y cualesquiera otros

méritos académicos y científicos que puedan ser considerados”.

Sea sustituido por “El jurado de selección tendrá en cuenta, en la valoración de los expedientes académicos, el currículum vitae de los solicitantes y cualesquiera otros méritos académicos y científicos que puedan ser considerados, siempre que se produzca un empate en la valoración de los expedientes académicos universitarios”.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de diciembre de 2001.—**Francisco Contreras Pérez**, Diputado.—**María Teresa Fernández de la Vega Sanz**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

#### 161/001166

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

#### (161) Proposición no de Ley

AUTOR: Grupo Parlamentario Mixto.

Proposición no de Ley relativa a inclusión en la lista indicativa para la declaración de Patrimonio de la Humanidad del conjunto arquitectónico y natural «Arsenal y castillos de la ría de Ferrol (A Coruña)».

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Educación, Cultura y Deporte. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de enero de 2002.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Francisco Rodríguez Sánchez, Diputado del Grupo Parlamentario Mixto (BNG), al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Propo-



sición no de Ley, relativa a propuesta de inclusión en la lista indicativa para la declaración de Patrimonio de la Humanidad del conjunto arquitectónico y natural «Arsenal y castillos de la ría de Ferrol». Para su debate en Comisión.

#### Exposición de motivos

Existe cada vez mayor conciencia en la sociedad de Ferrolterra, y más concretamente en Ferrol, de la singularidad arquitectónica y técnica del arsenal, base naval que se formó durante el siglo XVIII, inseparable de los castillos y fortificaciones que jalonan la entrada de la ría. Las obras de Ferrol durante la Ilustración constituyen un patrimonio de gran valor cultural, que significó en su época un impacto artístico, científico y tecnológico, que fue reconocido por otros Estados de Europa como excepcional. No en balde recurrieron al espionaje e incluso a los ataques militares contra lo que consideraban un bastión defensivo de gran importancia estratégica. En relación con las obras, decía el Secretario de Marina del Rey Fernando VI, el Marqués de la Ensenada: «serán perfectos, porque se ha copiado lo mejor de Europa y excluido lo malo...». Y recalca la intención de que esta base naval superarse a las de San Fernando (Cádiz), Cartagena y La Habana, construidas unos años antes: «... Arsenal de Ferrol, cuyo departamento debe ser por su situación el más considerable».

El resultado fue un conjunto de puerto-ciudad-fortificación, cuya extensión abarca una gran parte de la ría, construido entre 1739 y 1779, por lo que son visibles cambios tecnológicos y estilísticos. Dentro de este conjunto cabe distinguir entre el arsenal de Ferrol y los castillos de la ría, todo dentro de un ecosistema de gran valor paisajístico y en cuanto a la fauna marina.

El arsenal fue declarado BIC por Real Decreto 64/1994, y tiene una extensión de 750.000 metros cuadrados en total. En él destacan, entre otras, las siguientes obras del siglo XVIII (1750-1780), según el criterio del estudioso Juan Antonio Rodríguez-Villasante Prieto: Dique de abrigo-batería del parque; foso defensivo por la zona de tierra; dique sur de abrigo en la dársena interior; muelles de las dársenas, incluido el puerto Chico; cuartelillo de la Compañía de Guardia de Arsenales; sala de armas con sus almacenes porticados y la plaza que forman abriendo al mar; fuente de la Fama; portada del antiguo cuartelillo de Ayudantía Mayor; «Puerta del Dique» con su cuerpo de guardia; despacho-residencia del Almirante; Museo y Biblioteca de la Z M Cantábrico (antiguo cuartel de presidiarios de San Campio); Antigua Teneduría-Almacén General; antiguo gran tinglado de Maestranza; herrerías antiguas y portada del antiguo edificio de Ingenieros. Fueron añadidas en el siglo XIX otras obras, alguna de gran envergadura, como el dique seco de carenar San Julián o de La Campana.

Este concepto de arsenal, como base de apoyo a la Marina, es inseparable, por lo demás, de su función como fortificación y defensa de la plaza de Ferrol, por lo que no se puede entender sin el trazado y las edificaciones del barrio de La Magdalena, también declarado BIC en 1984, y de los restos que quedan del barrio de Esteiro.

Los castillos de la ría constituyen el otro conjunto bien definido con la finalidad de defender la plaza y fortificar la costa, y se encuentran jalonando la entrada de la ría, lo que prácticamente la hacía inaccesible, si se tienen en cuenta, además, sus condiciones naturales. Los castillos o fortificaciones más relevantes son los siguientes: San Felipe, batería abaluartada de gran extensión, iniciada en el siglo XVI, pero en su mayoría del XVIII; A Palma, batería originaria del siglo XVI, pero con importantes modificaciones en el siglo XVIII y en el siglo XIX; baterías de San Cristobal, San Carlos y Viñas y otras de menor importancia en su entorno. Todos estos monumentos fueron declarados BIC.

Desgraciadamente, en la década de los sesenta, se eliminó la muralla, también del siglo XVIII, que circunvalaba Ferrol. Quedan hoy restos, como el baluarte del Infante, entre otros de menor importancia.

Si la conservación del arsenal es, en general, buena, la de los castillos defensivos es desigual.

En todo caso, como concluye el académico Rodríguez-Villasante, en su informe-moción para la Real Academia Gallega de Bellas Artes «Nuestra Señora del Rosario» sobre el conjunto histórico del «Arsenal y castillos de la ría de Ferrol», de 24 de febrero de 2001: «... forman un conjunto de gran unidad y próximo al modelo utópico de la Ilustración, lo que permite calificarlo como ejemplo único en el mundo: una base naval creada “ex novo” y con la mayor extensión en su época [...], tienen el máximo reconocimiento y protección por el Estado español, habiendo obtenido la declaración de “bien de interés cultural” [...], tienen una buena conservación, destacando sus obras de cantería de granito [...], es lógico y oportuno iniciar la propuesta para obtener la declaración de este conjunto histórico, “El arsenal y los castillos de la ría de Ferrol”, como “Patrimonio de la Humanidad”».

El Ayuntamiento de Ferrol hizo suya esta intención. La Corporación municipal aprobó, el 2 de enero de 2001, una moción, en la que se apoya y respalda el acuerdo tomado el día 16 de diciembre de 2000 por la Real Academia de Bellas Artes «Nuestra Señora del Rosario», de iniciar los trámites oportunos para que los castillos y el arsenal de Ferrol sean declarados Patrimonio de la Humanidad. Sabemos que existe un compromiso del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte y de todas las Comunidades Autónomas de dejar cerrada por un plazo de diez años la lista indicativa que fue aprobada por el Consejo de Patrimonio Histórico el 20 de febrero de 1998, y que este organismo, en su reunión del 13 de junio de 2000, recortó esa lista indicativa a 60

sitios, lista que fue la presentada a la UNESCO, pero quedó una segunda lista de reserva, con otros 62, a la espera de nuevas orientaciones del organismo internacional. Sabemos que el Estado español es el que tiene más propuestas ante la UNESCO. Pero también es cierto que Galicia sólo tiene en esta lista indicativa la Ribeira Sacra, desde 1993, y que, además de Santiago de Compostela, fue declarada Patrimonio de la Humanidad la muralla de Lugo, propuesta aceptada por el Consejo del Patrimonio Histórico en 1998. Como se ve, no es una Comunidad Autónoma, si se tienen en cuenta su importante, variado y singular patrimonio cultural, artístico y natural, bien contemplada en la lista indicativa. Por lo demás, existe la conciencia de que estamos ante una reivindicación a largo plazo, pero que es fundamental iniciar ya ahora, si queremos verla consumada en esta década. No estamos ante el caso de una fortificación, sino de un conjunto arquitectónico y de ingeniería, inseparable, de un espacio natural privilegiado.

#### Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno-Ministerio de Educación, Cultura y Deporte a:

1. Estudiar la posibilidad de ampliar y/o modificar, a la luz de las nuevas orientaciones de la UNESCO, la segunda lista indicativa de reserva, de acuerdo con las Comunidades Autónomas, en el seno del Consejo del Patrimonio Histórico.
2. Apoyar cualquier iniciativa de la Comunidad Autónoma de Galicia orientada a ampliar la lista indicativa de reserva con la intención de incluir la propuesta del conjunto «Arsenal y castillos de la ría de Ferrol».
3. Colaborar con el Ayuntamiento de Ferrol y con la Junta de Galicia en la elaboración de los informes y expedientes necesarios, tanto para la inclusión en la lista indicativa como para su posterior selección como candidatura a la declaración de Patrimonio de la Humanidad del antedicho conjunto.
4. Cooperar con el Ayuntamiento de Ferrol en las campañas organizadas para la difusión del conocimiento y disfrute de este rico patrimonio arquitectónico, de ingeniería, histórico-cultural y natural.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 27 de diciembre de 2001.—**Francisco Rodríguez Sánchez**, Diputado.—**José Antonio Labordeta Subías**, Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto.

#### Comisión de Economía y Hacienda

##### 161/001139

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

#### (161) Proposición no de Ley

AUTOR: Grupo Parlamentario Socialista.

Proposición no de Ley sobre medidas para garantizar la calidad en el suministro de energía eléctrica.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Economía y Hacienda. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de enero de 2002.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente Proposición no de Ley sobre medidas para garantizar la calidad en el suministro de energía eléctrica, para su debate en la Comisión de Economía y Hacienda.

Exposición de motivos

En los últimos meses se ha creado una situación de relativa alarma social relacionada con los cortes en el suministro de energía eléctrica en determinadas regiones españolas. La respuesta del Gobierno ha oscilado entre las declaraciones altisonantes sobre su adecuada política energética, la aceptación resignada y el reenvío a las empresas eléctricas de la solución de los problemas emergentes. Los ciudadanos asisten indefensos a la oleada de manifestaciones, en ocasiones contradictorias, del Gobierno y de las empresas sin que tengan la garantía de un suministro eléctrico seguro y de calidad.

Existen razones para pensar que los problemas de calidad en el suministro de energía eléctrica son reales. De una parte, las contradicciones en la regulación de la distribución eléctrica (monopolio natural y actividad cuyo ejercicio está sólo sometido a autorización administrativa) no aseguran el despliegue de las redes de distribución en la proporción adecuada al crecimiento de la demanda. De otra, la incertidumbre regulatoria

derivada de los cambios permanentes en el modelo de retribución de la actividad de distribución no incentiva a las empresas eléctricas a realizar las inversiones necesarias a las redes. Finalmente, la falta de interés del Gobierno en la defensa de los consumidores se ha apreciado en el retraso con que éste ha procedido a la regulación del cumplimiento de los «índices de calidad», ya que hasta el 1 de diciembre de 2000 no ha aprobado el Real Decreto 1995/2000, con el agravante de que aplaza hasta enero de 2003 la posibilidad de que los consumidores individuales tengan descuentos en sus facturas cuando las empresas suministradoras incumplan los indicadores de calidad contenidos en la citada norma.

Es obligación del Gobierno garantizar la seguridad en el abastecimiento de energía eléctrica con unos niveles de calidad adecuados, porque se trata de un servicio de interés general. Para ello dispone de atribuciones legales suficientes, tanto en lo que se refiere al establecimiento de un marco de planificación como al ejercicio de potestades sancionadoras en caso de incumplimiento por los operadores del mercado de las obligaciones legales. La defensa de los intereses de los consumidores y la prestación eficaz de un servicio esencial para la comunidad deben ser los principios inspiradores de la acción de los poderes públicos en esta materia.

En consecuencia, el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente

#### Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que:

1.<sup>a</sup> Presente urgentemente al Parlamento un informe en el que se analice y valore el grado de adecuación de la red de distribución eléctrica en España, se describan los problemas e incidencias acaecidos y los posibles en relación con la seguridad y calidad del suministro, se identifiquen las causas de los mismos y se indiquen los planes de actuaciones a corto y medio plazo puestos en marcha para resolver los problemas detectados.

2.<sup>a</sup> Presente al Parlamento, antes del 31 de enero de 2002, la planificación eléctrica a que se refiere el artículo 4 de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico.

3.<sup>a</sup> Revise la caracterización jurídica que establece la Ley del Sector eléctrico para la actividad de distribución y analice las ventajas relativas derivadas de someter la actividad de distribución eléctrica a un régimen igual que el vigente para la actividad de transporte eléctrico.

4.<sup>a</sup> Modifique el tratamiento de la calidad en el suministro de energía eléctrica realizado en el Real Decreto 1995/2000, de 1 de diciembre, y adelante al 1 de enero de 2002 el plazo establecido en el artículo 108 de la citada norma.

5.<sup>a</sup> Elimine la incertidumbre regulatoria existente sobre el régimen retributivo de la actividad de distribu-

ción eléctrica y establezca un modelo estable basado en reglas objetivas, transparentes y no discriminatorias.

6.<sup>o</sup> Aplique con rigor y eficacia las atribuciones que le atribuye la legislación vigente en materia de sanciones.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de noviembre de 2001.—**Arantza Mendizábal Gorostia-ga**, Diputada.—**María Teresa Fernández de la Vega Sanz**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

### Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca

#### 161/001142

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(161) Proposición no de Ley

AUTOR: Grupo Parlamentario Socialista.

Proposición no de Ley sobre la problemática del cultivo del tabaco en la provincia de Granada.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de enero de 2002.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente Proposición no de Ley sobre la problemática del cultivo del tabaco en la provincia de Granada para su debate en la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca.

## Motivación

El tabaco en la provincia de Granada, y especialmente en la comarca de la Vega, es uno de los cultivos de mayor interés socioeconómico tanto por su importante aportación de renta para 2.000 familias como por lo que supone de generación de empleo directo e indirecto.

La transformación de la materia prima en la fábrica granadina CETARSA —empresa pública dependiente del Ministerio de Agricultura— emplea en la actualidad a 180 trabajadores, calculándose un total de más de 10.000 personas las que, directa o indirectamente, están afectadas por este cultivo.

En estos momentos el sector está afectado por dos serios problemas:

Por un lado, los contenidos de cloro de una parte significativa de los tabacos granadinos afectan a la calidad del producto y pueden repercutir negativamente tanto en los precios como en las ayudas que perciben los agricultores, poniendo consecuentemente en riesgo la viabilidad económica del cultivo.

Por otra parte, se viene detectando de manera creciente la transferencia de cuotas de tabacos (que son las que dan derecho a la comercialización y a la percepción de ayuda) a productores de otras Comunidades Autónomas, con lo que el cupo global de la provincia se va reduciendo paulatinamente con las previsibles y graves consecuencias que esa tendencia puede tener en el futuro si no se consigue parar de inmediato.

Por ello, el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente

## Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Dar las instrucciones oportunas a la empresa pública CETARSA, a fin de que se mantengan criterios flexibles durante un período de tiempo razonable y, en cualquier caso, hasta que se empiecen a obtener resultados favorables en la calidad del tabaco producido en la provincia de Granada.

2. Defender la continuidad de las ayudas de la Unión Europea a los cultivadores de tabaco ante la «Declaración de Intenciones» efectuada por el Presidente de la Comisión Europea (señor Romano Prodi) para suprimirlas a medio plazo.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 3 de diciembre de 2001.—**Luis González Vigil**, Diputado.—**María Teresa Fernández de la Vega Sanz**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

## Comisión de Infraestructuras

## 161/001140

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

AUTOR: Grupo Parlamentario Socialista.

Proposición no de Ley por la que se insta al Gobierno a constituir un grupo de trabajo para el estudio de los accesos ferroviarios a la ciudad de Murcia.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Infraestructuras. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de enero de 2002.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en los artículos 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente Proposición no de Ley por la que se insta al Gobierno a constituir un grupo de trabajo para el estudio de los accesos ferroviarios a la ciudad de Murcia, para su debate en la Comisión de Infraestructuras.

## Motivación

Las noticias en torno a la llegada de la alta velocidad a la Región de Murcia han sido y son continuas en los medios de comunicación desde hace unos años. El Gobierno regional, del Partido Popular, demuestra un enorme interés en que todos los murcianos conozcan que a su iniciativa se debe la llegada del famoso AVE a Murcia. Sus esfuerzos culminaron con la firma en

enero de 2001 de un Convenio entre el Ministerio de Fomento y los Gobiernos de las Comunidades Autónomas de Valencia, Castilla-La Mancha y Murcia, suscrito en la propia Murcia, que tuvo en su día enorme difusión, de tal modo que muchos vecinos de la Región quizás piensen que para coger el AVE desde Murcia basta con ir hoy mismo a la estación, sacar el billete y subirse al moderno tren.

La realidad es bien distinta. El compromiso del Convenio no fijaba fechas para Murcia. Solamente la del 2005 y para Albacete. El hecho cierto es que el resultado práctico de tantos anuncios, hasta el presente, no ha llegado más allá de la presentación de algunos documentos de tipo técnico cuyo nivel nunca ha superado el de un estudio informativo.

El grave problema que se está produciendo es que Murcia constituye un municipio dinámico, el octavo de España por población censada, que acaba de dotarse de un P.G.O.U.M. en el cual no se ha previsto ninguna reserva de suelo específica para el transporte ferroviario salvo la ya existente y la posibilidad de compatibilizar, bien que parcialmente, algún otro corredor de infraestructuras.

Cada desarrollo de las previsiones del P.G.O.U.M. se convierte paradójicamente en un obstáculo a cualquier proyecto de mejora de las infraestructuras ferroviarias y, no digamos, para la implantación de obras nuevas como serían las del AVE.

Esta situación está llevando al Gobierno municipal, del Partido Popular, a caer en una contradicción tras otra acerca de la llegada del AVE.

Así, hace unos meses, el Ministerio de Fomento tuvo que desechar la opción de crear una estación para el AVE al norte de la ciudad —con la que eludía así el soterramiento de la actual estación ferroviaria— porque, mientras el Ministerio realizaba el estudio informativo, el Ayuntamiento recalificaba los terrenos elegidos dando luz verde a un complejo lúdico, deportivo, comercial y residencial.

Tampoco la «Opción Sur» del Ministerio coincidía con el corredor de infraestructuras reservado en el P.G.O.U.M. en el que se minimizaría su impacto territorial y ambiental.

Y, por último, el pasado octubre, el Consejo de Gerencia de Urbanismo del Ayuntamiento de Murcia aprobaba la ubicación de unas cocheras de los autobuses municipales sobre el corredor que el Ministerio de Fomento ha presentado recientemente dentro del «Estudio informativo del proyecto de acceso de alta velocidad a Cartagena y ordenación ferroviaria de la ciudad de Murcia».

Al hacerse público tal desaguasado, el Alcalde respondía que «el desarrollo urbanístico de la ciudad no se va a hipotecar sólo por las expectativas». Flaco favor le hacía con estas palabras el primer mandatario municipal a su propio partido que había demostrado tanto interés en vender que el AVE era una cuestión inmediata en Murcia.

Es obvio que una situación tan escandalosa no es posible sin que medie una no menos escandalosa falta de coordinación entre administraciones actuantes (central, regional y local). Este cúmulo de despropósitos sólo contribuye a dar la impresión de que para el Ministerio de Fomento la mejora del ferrocarril en Murcia no tiene el menor interés.

Recientemente, en una comparecencia ante la Comisión de Infraestructuras, el señor Secretario de Estado de Infraestructuras valoraba muy positivamente la necesaria labor de conjunto de las Administraciones ante cualquier actuación. Y, en este sentido, indicaba que para cualquier ciudad que así lo solicite al Ministerio de Fomento, éste constituye una Mesa o Comisión de trabajo para estudiar las soluciones posibles para eliminar las barreras ferroviarias o para cualquier otra actuación similar. Relacionaba una larga lista de ciudades españolas en las que esta Comisión ya se ha constituido. Entre ellas no estaba Murcia.

En esta línea, el Consejo de Gerencia de Urbanismo del Ayuntamiento de Murcia, el 5 de octubre de este año, un mes antes de que se produjeran las declaraciones del Secretario de Estado a que he hecho referencia anteriormente, adoptaba, por unanimidad de todos los grupos políticos, el siguiente Acuerdo: «Comunicar al Ministerio de Fomento que, a juicio de este Ayuntamiento, en el proceso de elaboración del estudio de alternativas correspondientes a la red ferroviaria metropolitana deberían producirse las necesarias reuniones entre los equipos técnicos de dicho Ministerio y... los equipos técnicos municipales y de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, con el fin de coordinar los intereses y planteamientos de las tres Administraciones Públicas con competencia en este asunto...».

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente:

#### Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que:

1. El Ministerio de Fomento constituya con carácter inmediato una Comisión o grupo de trabajo para el estudio de los accesos ferroviarios —incluida la alta velocidad— a la ciudad de Murcia, que integre a las Administraciones afectadas.
2. Que a dicha Comisión le corresponda asimismo abordar el estudio de la eliminación de las barreras ferroviarias en el término municipal de Murcia.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 3 de diciembre de 2001.—**Amparo Marzal Martínez**, Diputada.—**María Teresa Fernández de la Vega Sanz**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

**161/001143**

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

AUTOR: Grupo Parlamentario Socialista.

Proposición no de Ley relativa a la realización de las obras y adecuaciones necesarias en los accesos de la autovía de Andalucía N-IV, E-5 a la zona donde se proyecta la implantación del nuevo polígono industrial.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Infraestructuras. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de enero de 2002.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente Proposición no de Ley relativa a realizar las obras y adecuaciones necesarias en los accesos de la autovía de Andalucía N-IV, E-5 a la zona donde se proyecta la implantación del nuevo polígono industrial, para su debate en la Comisión de Infraestructuras.

Motivación

El Ayuntamiento de Montoro tras un estudio riguroso y ante la demanda social, detecta la necesidad de implantar en su término municipal un nuevo polígono industrial ante la escasez de suelo industrial. Esta corporación en el ejercicio de la potestad que tiene atribuidas y en aras de satisfacer la demanda empresarial está realizando las gestiones oportunas para dotarse de suelo industrial para la implantación de instalaciones industriales.

En el análisis municipal se destina como zona óptima para la implantación del polígono industrial las parcelas adjuntas a la zona de descanso para la comunidad magrebí [autovía N-IV de Andalucía (E-5), punto kilométrico 353, ambas márgenes], gestionadas por la Dirección General de Tráfico, en los meses de julio y agosto generalmente.

El Ministerio de Fomento informó negativamente la solicitud del Ayuntamiento de Montoro de viabilidad de accesos a la autovía N-IV para un polígono industrial a través de las áreas de descanso sitas en el punto kilométrico 353 de la autovía N-IV de Andalucía, por afectar negativamente a la seguridad vial y por no ser el acceso de interés público ni existir la imposibilidad de otro tipo de acceso.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente,

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Realizar las obras necesarias en los accesos de la autovía de Andalucía a las áreas de descanso, ya que está en peligro la seguridad vial de los usuarios de éstas.
2. Autorizar la viabilidad de accesos a la autovía N-IV de Andalucía desde el futuro polígono industrial a través de las áreas de descanso sitas en el punto kilométrico 353 de dicha autovía (ambas márgenes).»

Palacio del Congreso de los Diputados, 29 de noviembre de 2001.—**Rafael Velasco Sierra**, Diputado.—**María Teresa Fernández de la Vega Sanz**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

**161/001144**

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

AUTOR: Grupo Parlamentario Socialista.

Proposición no de Ley sobre ejecución de las obras necesarias para mejorar el acceso a la autovía de Andalucía de los municipios de la provincia de Córdoba.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Infraestructuras.

ras. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de enero de 2002.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente Proposición no de Ley para su debate en la Comisión de Infraestructuras.

Motivación

Los accesos a la autovía de Andalucía de distintas localidades de la provincia de Córdoba presentan una serie de deficiencias que dificultan el tráfico de personas y mercancías y, en consecuencia, el desarrollo económico de estos municipios e incluso suponen en ocasiones un serio peligro para la seguridad.

En efecto, es necesario entre otras actuaciones mejorar los enlaces de la autovía y los accesos al área de descanso en el término de Montoro, construir una entrada en dirección Córdoba-Madrid en Villa del Río y realizar otras obras que faciliten la conexión con lugares como El Carpio o Pedro Abad.

Algunas de estas obras están previstas desde hace tiempo por el Gobierno. Sin embargo, pese a que su coste es moderado, todavía no se les han destinado los recursos que permitan su licitación y ejecución.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente,

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Que ponga en marcha de inmediato la ejecución de las obras que mejoren el acceso a la autovía de Andalucía de los municipios de la provincia de Córdoba.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 29 de noviembre de 2001.—**Carmen del Campo Casasús**, Diputada.—**Rafael Velasco Sierra**, Diputado.—**María Teresa Fernández de la Vega Sanz**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

**161/001156**

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

AUTOR: Grupo Parlamentario Socialista.

Proposición no de Ley relativa a la elaboración de un plan de eliminación de pasos a nivel.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Infraestructuras. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de enero de 2002.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente Proposición no de Ley para su debate en la Comisión de Infraestructuras.

Motivación

Entre los años 1990 y 2000 se han suprimido 1.454 pasos a nivel. La inversión realizada en este mismo período ha sido de 45.760 millones de pesetas correspondientes a inversión realizada por el Ministerio de Fomento, RENFE y FEVE. El desglosado de la inversión por años es la siguiente:

1990: 6.421.  
1991: 2.234.  
1992: 992.  
1993: 1.799.  
1994: 3.630.  
1995: 3.100.  
1996: 4.253.  
1997: 6.931.  
1998: 4.758.  
1999: 6.379.  
2000: 5.263.

Para el año 2001 hay prevista una inversión de 4.845 millones de pesetas por parte del Ministerio de Fomento y de 2.575 millones de pesetas por parte de RENFE y FEVE, lo que hace un total previsto para el año 2001 de 9.350 millones de pesetas. Esta inversión permitirá actuar, según información del Ministro de Fomento, en 274 pasos a nivel en el año 2001. Pues bien, a pesar de ello aún quedarán cerca de 5.000 pasos a nivel (a primeros de año había 5.177), si bien es cierto que el número de pasos a nivel con momento de circulación superior a 1.500 que establece la actual legislación puede estar en torno a una quinta parte del total existente.

El Ministerio tiene convenios para la eliminación de pasos a nivel con las comunidades autónomas de Galicia, Murcia (en trámite) y Navarra, y RENFE tiene convenios con los municipios de Calella, Manlleu, Cervera y Magrat en Cataluña; Mengibar, Marmolejo (en negociación), en Andalucía; Sabiñán y Plasencia de Jalón, en Aragón; Miranda de Ebro, en Castilla y León, y, finalmente, Logroño. La mayoría de las comunidades autónomas y ayuntamientos no tienen un convenio para la eliminación de pasos a nivel.

En este momento en el que hay un compromiso del Ministerio de Fomento para triplicar la inversión en la mejora de la seguridad ferroviaria, y hay una apuesta del Ministerio por incrementar la inversión en la eliminación y protección de pasos a nivel parece necesario hacer una planificación de la asignación de los recursos y el establecimiento de unas reglas de juego claras para todos los municipios y comunidades autónomas que quieran colaborar en la eliminación de pasos a nivel, actuación que siempre es competencia de RENFE, FEVE o el Ministerio de Fomento, aun cuando la titularidad pueda corresponder a los ayuntamientos o a las comunidades autónomas en otros casos.

Por otro lado, RENFE está actuando sobre un total de 531 pasos a nivel siendo la situación la siguiente:

En estudio de soluciones: 155.

Pendiente de contratación del proyecto constructivo: 27.

En redacción de proyectos constructivos: 230.

En fase de adquisición de terrenos: 52.

Obras en fase de contratación: 15.

Obras contratadas pendientes de inicio: 25.

Obras en ejecución: 27.

La complejidad de las actuaciones para la supresión de pasos a nivel (firma de convenios, redacción de proyectos, aprobación por los organismos competentes, adquisición de los terrenos necesarios y por último concurso, adjudicación y ejecución de obras) hacen pensar al Grupo Socialista en la necesidad de elaborar un Plan Quinquenal para la eliminación de los pasos a nivel de acuerdo con una planificación de los recursos existen-

tes, estableciendo unas condiciones de convenio iguales para todos y marcando unas prioridades en lo que respecta a la eliminación de los pasos a nivel.

Es por todo ello que el Grupo Socialista presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que:

En el plazo de seis meses el Gobierno presente un Plan Quinquenal de eliminación de pasos a nivel.

Dicho plan deberá hacer las siguientes precisiones: Situación de los convenios con ayuntamientos y comunidades autónomas.

Condiciones generales para la firma de convenios con ayuntamientos y comunidades autónomas.

Participación económica anual de RENFE, FEVE y Ministerio de Fomento.

Pasos a nivel con momento de circulación superior a 1.500, clasificados por comunidades autónomas y provincias.

Pasos a nivel con momento de circulación superior a 1.500 y actuaciones sobre los mismos.

Inversión anual dedicada a esta finalidad y pasos a nivel sobre los que se va a actuar.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 27 de noviembre de 2001.—**Francisco Contreras Pérez**, Diputado.—**María Teresa Fernández de la Vega Sanz**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

**161/001157**

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

AUTOR: Grupo Parlamentario Socialista.

Proposición no de Ley relativa a la eliminación de la deuda por cuenta del Estado de RENFE.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Infraestructuras. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.



En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de enero de 2002.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente Proposición no de Ley para su debate en la Comisión de Infraestructuras.

Motivación

En el apartado 7.2.A) Deuda por cuenta del Estado, del Contrato Programa Estado-RENFE 1999/2000, se establece que RENFE tiene encomendada, además de la gestión de la deuda de los activos distribuidos en Unidades de Negocio, la gestión y financiación de la deuda por cuenta del Estado.

La deuda por cuenta del Estado que figura en el Acta número 11 de la Comisión de Seguimiento del Contrato Programa 1994/1998 asciende a 595.788 millones de pesetas a 1 de enero de 1999. Considerando los informes de control financiero de la IGAE correspondientes a los ejercicios 1994 a 1997 y la liquidación provisional de 1998 aprobada por la Comisión de Seguimiento, la deuda inicial por cuenta del Estado considerada en este Contrato asciende a 595.899 a reserva de la liquidación definitiva del ejercicio 1998 a realizar por la IGAE.

Para el cálculo de la deuda por cuenta del Estado en cada año, se partirá de la existente a 31 de diciembre del ejercicio anterior, modificándola en aquellas cantidades imputables al Estado, a excepción de las que sean consecuencia de la dotación de provisiones, una vez deducidas las aportaciones del Estado a RENFE.

El Estado abonará a RENFE el coste asociado a dicha deuda, el cual se calculará aplicando el tipo medio del coste del pasivo de RENFE, tal y como se define en la cláusula 13, al saldo medio anual de la antedicha deuda.

El apartado 11.3 Saneamiento financiero dice: «A la firma de este C-P se creará un grupo de trabajo formado por representantes del Ministerio de Economía y Hacienda, Ministerio de Fomento y RENFE para que, en el plazo de seis meses, analice las posibles fórmulas de saneamiento financiero de la deuda por cuenta del Estado y del inmovilizado de infraestructuras, en cumplimiento del artículo 9 de la Directiva del Consejo 91/440, de 29 de julio de 1991.

Dado que se ha superado ampliamente el plazo de vigencia del C-P 1999/2000, que ha sido prorrogado de

forma implícita, no conociéndose los resultados y conclusiones del grupo de trabajo creado al amparo del apartado 11.3 del C-P, y existiendo la necesidad de que RENFE se vaya preparando para poder operar en un mercado liberalizado de forma competitiva.

Es por todo ello que el Grupo Socialista presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

Que en el plazo de tres meses el Gobierno presente en esta Comisión para su debate la propuesta del Grupo de Trabajo definido en el apartado 11.3 de C-P para el saneamiento financiero de la deuda por cuenta del Estado de RENFE.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de diciembre de 2001.—**Francisco Contreras Pérez**, Diputado.—**María Teresa Fernández de la Vega Sanz**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

**161/001161**

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

AUTOR: Grupo Parlamentario Socialista.

Proposición no de Ley sobre ejecución del proyecto complementario número 2 del 23-J-2300, para posibilitar el acceso desde la carretera N-322 al municipio de Sabiote (Jaén).

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Infraestructuras. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de enero de 2002.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

## A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente Proposición no de Ley para su debate en la Comisión de Infraestructuras.

### Motivación

La variante de Úbeda de la N-322 cruza en su traza sobre la carretera J-604 de Úbeda a Sabiote, carretera local que podemos considerar como al acceso más importante a la población de Sabiote.

La variante de Úbeda se puso en servicio en junio de 1995 sin contemplar ningún acceso al municipio de Sabiote. Tras numerosas reuniones y conversaciones del Ayuntamiento con el Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente y de barajar diferentes propuestas de actuaciones, se adjudicó el 17 de abril de 1996 el proyecto complementario 23-J-2301, que incluía el nuevo trazado y acceso para la carretera de Sabiote.

Por razones presupuestarias no se pudo llevar a cabo esta vía en este modificado, por lo que la Unidad de Carreteras de Jaén consideró conveniente incluir su construcción en un complementario número dos. Con fecha 3 de mayo de 1996, el Jefe de la Unidad de Carreteras envía una propuesta de Proyecto Complementario número 2 del 23-J-2300 de la CN-322. Variante de Úbeda entre los pp. kk. 147 al 154 a la Demarcación de Carreteras del Estado en Andalucía Oriental del Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente, por un importe de 121.400.000 millones. En las conclusiones considera suficientemente justificada la propuesta, elevándolo a la Superioridad para su aprobación, si procedía.

Con fecha 23 de abril de 1997 se envió al Ministerio de Fomento, desde la Jefatura de la Demarcación de Carreteras del Estado de Andalucía Oriental, Proyecto Complementario número 2 relativo a las obras necesarias para resolver el grave problema de acceso y salida desde el municipio de Sabiote, por un montante total, como presupuesto de ejecución, de 136.079.983 pesetas.

El 15 de marzo de 2001, se formuló pregunta escrita por parte de mi Grupo Parlamentario, para conocer las razones por las que todavía no se había ejecutado este proyecto, contestando el Ministerio de la Presidencia que se llevaría a cabo cuando la tramitación administrativa lo permitiera. Muchos años de espera para solucionar un grave problema de accesos de este municipio.

Esta localidad ha sufrido, durante muchos años, su desaparición prácticamente del mapa circulatorio, por no haber no había ni siquiera indicadores de acceso por la primera entrada hacia Úbeda. Gracias al tesón

de su Alcalde se pudo conseguir en 1998, después de esperar dos años, unos indicadores verticales de acceso a través del municipio de Úbeda. Se da la paradoja que uno accede por este acceso, después de recorrer más de tres kilómetros y tardar más de 10 minutos, vuelve a pasar por debajo de la N-322. Si se hubiera realizado su acceso, aprobado desde abril de 1996, se podría circular hacia este municipio en un par de minutos y sin perderse.

Decir que como consecuencia de la dejadez del Gobierno del Partido Popular, este municipio lleva más de cuatro años sufriendo graves consecuencias económicas derivadas de no tener un acceso fundamental desde la N-322. Una localidad que tiene una gran perspectiva de futuro, como se deriva de su reconocimiento como Patrimonio Histórico Artístico desde 1972 y su castillo declarado de interés nacional desde 1931, a lo que hay que sumar el esfuerzo de su Ayuntamiento y de la Junta de Andalucía durante años para la puesta en valor de su potencial turístico, en concordancia con los municipios de Úbeda y Baeza que forman el llamado triángulo renacentista de la provincia de Jaén.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente

### Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados, a la vista de la imprevisión del Ministerio de Fomento y la urgencia de la adopción de la solución que se requiere, insta al Gobierno a que inicie, en el plazo de dos meses, a contar desde la aprobación de esta iniciativa, la ejecución material de proyecto complementario número 2 del 23-J-2300 que posibilite el acceso desde la CN-322 al municipio de Sabiote.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de diciembre de 2001.—**Sebastián Quirós Pulgar**, Diputado.—**María Teresa Fernández de la Vega Sanz**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

### 161/001168

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

AUTOR: Grupo Parlamentario Socialista.

Proposición no de Ley sobre la subida de peajes.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Infraestructuras. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de enero de 2002.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente Proposición no de Ley sobre la subida de peajes para su debate y votación en la Comisión de Infraestructuras.

Motivación

El 18 de enero de 2001 se conoció la sentencia del Tribunal de Justicia Europeo (Sala 5.<sup>a</sup>) en el asunto C-83-89 sobre el incumplimiento del Estado español —art. 12, aptdo. 3, letra a)— de la sexta directiva del IVA y sobre la aplicación de un tipo reducido a los peajes de autopista.

La fecha del 1 de enero del año 2002 marca el momento de cumplimiento de la sentencia del Tribunal de Luxemburgo en la que se obliga, también, a los gobiernos, Francia, Gran Bretaña e Irlanda a fijar la tasa del IVA de autopistas en un 16 % frente al 7 % de repercusión actual y, además, al pago de las costas del juicio.

A esta cantidad hay que sumar otra subida que podría repercutir en el precio de las autopistas procedente del incremento que pretende aplicar, de forma adyacente, ASETA, y que no está en consonancia con el aumento de los gastos de producción.

Pues bien, si sumamos una y otras cantidades nos encontraríamos con que la subida que se producirá, de aplicarse la norma, quedaría fijada en el 12,8 %, y esto supone un incremento claramente significativo y desequilibrado.

A día de hoy son conocidas las repercusiones sociales en toda Galicia respecto a esta subida. Asociaciones ciudadanas, empresariales, etc., han manifestado su preocupación.

La obligación del gobierno será buscar un modelo que permita, cumpliendo la sentencia, evitar la subida anunciada.

Es evidente que hay que encontrar fórmulas que minimicen el impacto de la subida y, en este sentido, el propio Ministro de Hacienda, Sr. Montoro Romero, recordó y recaló que «la obligación... en los nuevos presupuestos el compromiso electoral del Gobierno es bajar los impuestos a los ciudadanos... y esto es importante que los gallegos lo conozcan cara a las próximas elecciones autonómicas».

No entraremos aquí a analizar el significado económico y social de bajadas de impuestos, pero hay que compaginarlo, evidentemente, con el cumplimiento de una sentencia que tiene su origen en un Real Decreto-Ley (RD 14/1997) y una Ley (9/1998) que establecieron la aplicación de un IVA reducido del 7 % a los peajes de autopista que anteriormente estaban sometidos al tipo normal.

Ahora se ven las consecuencias de políticas reductoras de impuestos y, por si fuera poco, si el posible modelo que propone el Ministro de Fomento se basa en comprometer el futuro a través de las prórrogas de todas las concesiones (75 años en algún caso), es decir, se va a conseguir el máximo desequilibrio puesto que si se aumentan algunas concesiones, puesto que si a ello añadimos el llamado método alemán de pago, el resultado serán compromisos presupuestarios de difícil justificación en el futuro.

Galicia, por ejemplo, tiene una serie de debates pendientes con la empresa concesionaria AUDASA, sobre los peajes, la prórroga de la concesión y la futura privatización (en estos días, se está buscando un sistema de la eliminación de los peajes en determinados tramos como Rande, Guísamo...).

Pues bien, la Proposición no de Ley que plantea el Grupo Socialista quiere encontrar una solución al problema actual y por eso mismo propone la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

Limitar la subida de peajes en todas las autopistas de España a lo señalado en la sentencia del Tribunal de Justicia Europeo (Sala 5.<sup>a</sup>, asunto C-83-89), evitando, en todo caso, la prórroga de las actuales concesiones.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de diciembre de 2001.—**Guillermo Hernández Cerviño**, Diputado.—**María Teresa Fernández de la Vega Sanz**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

## Comisión de Sanidad y Consumo

**161/001159**

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

AUTOR: Grupo Parlamentario Socialista.

Proposición no de Ley relativa al acceso efectivo a los servicios de salud bucodental a pacientes discapacitados.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Sanidad y Consumo. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de enero de 2002.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente Proposición no de Ley relativa al acceso efectivo a los servicios de salud bucodental a pacientes discapacitados, para su debate y votación en la Comisión de Sanidad.

Motivación

La Constitución Española garantiza los mismos derechos para todos los españoles cualquiera que sea su origen o condición.

La protección de la salud es uno de esos derechos y el sistema sanitario público es responsable de satisfacerlo a los ciudadanos conforme a lo establecido en la Ley General de Sanidad y la normativa posterior que la desarrolla.

Entre las prestaciones reconocidas está la de asistencia bucodental para extracciones y tratamientos odontológicos preventivos, aunque los diferentes partidos, incluido el del Gobierno, propugnan en sus programas la ampliación de estas prestaciones.

Las personas discapacitadas, por sus especiales características y patologías asociadas, necesitan especialmente de cuidados bucodentales que además han de ser proporcionados en muchos casos con determinadas precauciones bajo supervisión especializada y en instalaciones adecuadas.

Hoy por hoy el acceso efectivo a esos servicios está muy limitado y en diferentes lugares del Estado las familias han de afrontar desplazamientos desde sus domicilios a áreas diferentes de la suya o incluso a provincias diferentes, produciéndose además por lo general en un régimen de listas de espera y prioridades que ponen en riesgo el derecho a la equidad y causan trastornos adicionales a este colectivo de ciudadanos ya de por sí rodeados de dificultades.

En consecuencia, con lo anterior, el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente Proposición no de Ley para su debate y votación.

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que tome las medidas oportunas a fin de facilitar en todas las áreas de salud el acceso efectivo a los servicios dentales para extracciones dentales simples y tratamientos odontológicos preventivos de todos los pacientes discapacitados asignándose el correspondiente centro de referencia.

Asimismo se insta al Gobierno a desarrollar programas especiales dirigidos a estos colectivos para la mejora del acceso, información y educación sanitaria, visitas domiciliarias, ortodoncias, etc.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de noviembre de 2001.—**Alberto Fidalgo Francisco**, Diputado.—**María Teresa Fernández de la Vega Sanz**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

**161/001169**

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

AUTOR: Grupo Parlamentario Socialista.

Proposición no de Ley por la que se insta al Gobierno a modificar el Real Decreto 411/1996, de 1 de marzo, en su artículo 7.2, con el fin de que aclare convenientemente que los progenitores hematopoyéticos procedentes de la sangre del cordón umbilical pueden ser donados sin que exista relación genética entre donante y receptor.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Sanidad y Consumo. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de enero de 2002.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente Proposición no de Ley para su debate y votación en la Comisión de Sanidad y Consumo.

Exposición de motivos

La única regulación legal existente en la actualidad en materia de trasplante de progenitores hematopoyéticos procedentes del cordón umbilical está contenida en el Real Decreto 411/1996, de 1 de marzo.

El artículo 7.2 del RD de 1 de marzo de 1996 establece que «los menores de edad pueden ser donantes de residuos quirúrgicos, de progenitores hematopoyéticos y de médula ósea. En estos dos últimos casos exclusivamente para las situaciones en que exista relación genética entre donante y receptor y siempre con previa autorización de sus padres y tutores».

Ahora bien, la ciencia médica ha podido establecer que la sangre del cordón umbilical es «sangre fetal», es decir, se trata de sangre del hijo y no de la madre, por tanto, una interpretación exclusivamente literal o gramatical del Real Decreto, unida al conocimiento científ-

fico de que la sangre que contiene el cordón umbilical es fetal, llevaría obligatoriamente a la conclusión de que solamente podría extraerse la sangre del cordón umbilical cuando existiera relación genética entre donante (feto) y receptor.

Del estudio global del Real Decreto parece desprenderse que no era la intención del legislador establecer límites en el concreto caso de la sangre del cordón umbilical, pero sí en los demás casos de donación de tejidos regenerables, pues mientras en estos últimos el menor de edad sufrirá un daño físico o, al menos, un dolor perceptible, en el supuesto de la sangre del cordón umbilical no sucede esto, de tal manera que carece de justificación médica, ética y jurídica establecer una limitación en la donación de sangre del cordón umbilical sólo a favor de personas genéticamente emparentadas.

Las leyes deben interpretarse de manera racional, de tal modo que no conduzcan a conclusiones absurdas, contrarias a la realidad social. Por ello, debe estimarse que la donación de sangre del cordón umbilical a favor de no emparentados es una posibilidad legítima, si bien, resultaría muy importante que el Real Decreto aclarara convenientemente este punto para evitar dudas y problemas a la comunidad médica. Por ello el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«La Comisión de Sanidad y Consumo insta al Gobierno a modificar el Real Decreto 411/1996, de 1 de marzo, en su artículo 7.2 con el fin de que aclare convenientemente que los progenitores hematopoyéticos procedentes de la sangre del cordón umbilical pueden ser donados sin que exista relación genética entre donante y receptor.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 29 de noviembre de 2001.—**María Jesús Arrate Varela Vázquez**, Diputada.—**María Teresa Fernández de la Vega Sanz**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

## Comisión de Régimen de las Administraciones Públicas

161/001136

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

AUTOR: Grupo Parlamentario Mixto.

Proposición no de Ley relativa al cese inmediato del actual Delegado del Gobierno en Galicia.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Régimen de las Administraciones Públicas. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de enero de 2002.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Mixto, a instancia del Diputado Carlos Aymerich Cano (BNG), al amparo de lo dispuesto en los artículos 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición no de Ley, relativa al cese inmediato del actual Delegado del Gobierno en Galicia, señor Fernández de Mesa, para su debate en Comisión.

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de diciembre de 2001.—**Carlos Aymerich Cano**, Diputado.—**José Antonio Labordeta Subías**, Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto.

Exposición de motivos

De acuerdo con el artículo 154 de la vigente Constitución española, al Delegado del Gobierno en las Comunidades Autónomas corresponde coordinar la Administración del Estado con las administraciones autonómica y local correspondientes. Además, el artículo 23.2.º LOFAGE le atribuye la función de «proteger el libre ejercicio de los derechos y libertades y garantizar la seguridad ciudadana, a través de los Subdelegados y de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, cuya jefatura corresponderá al Delegado del Gobierno».

Pues bien, ninguna de estas dos funciones ha sido correctamente desarrollada por el actual Delegado del Gobierno en Galicia, señor Fernández de Mesa.

Por lo que se refiere a la coordinación interadministrativa, la gestión realizada de la grave situación

provocada por los temporales de viento y lluvia que asolaron Galicia el pasado invierno constituyó un ejemplo de todo lo contrario, es decir, de descoordinación. Retraso en la evaluación de los daños, retraso en el cobro de unas ayudas que, en conjunto, no llegaron siquiera a representar el 10 por ciento del importe de los daños, según cálculo de la propia Delegación del Gobierno. Sin ánimo de comparar, parece que cuando se producen daños extraordinarios las cosas funcionan mejor en otras Comunidades Autónomas, con mayor celeridad y, sobre todo, con mayor compromiso gubernamental.

Respecto de la protección de los derechos y libertades públicas, el señor Fernández de Mesa parece haber olvidado que entre los mismos se encuentra también el de manifestación. Siguiendo el camino marcado por su antecesor en el cargo, ha concedido a las fuerzas y cuerpos de seguridad carta blanca para impedir, como sea, cualquier tipo de protesta o de manifestación contraria a los intereses del partido al que pertenece. Violencia policial, insultos, ensañamiento, ... que se han podido comprobar en los últimos días con ocasión de las protestas estudiantiles contra la LOU, pero que ya se habían producido con anterioridad en muchos otros lugares y con ocasión de todo tipo de protestas incómodas para el poder.

Semejante dureza para unas cosas contrasta, sin embargo, con la comprensión que muestra ante hechos tan graves como el secuestro y violación de una joven, calificado por este personaje como una diversión de fin de semana (según él, los autores de tan grave delito eran «sólo» una «pandilla de amiguetes de alguna zona que se han dedicado a pasárselo bien durante algunos días»).

Así pues, a la vista de los datos que se vienen de aportar, se formula la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a cesar inmediatamente al actual Delegado del Gobierno en Galicia, señor Fernández de Mesa.»

**161/001138**

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

AUTOR: Grupo Parlamentario Mixto.

Proposición no de Ley relativa a mejoras en las condiciones de trabajo y salariales de los empleados públicos.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Régimen de las Administraciones Públicas. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de enero de 2002.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Mixto, a instancia del Diputado Guillermo Vázquez Vázquez (BNG), al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición no de Ley, relativa a mejoras en las condiciones de trabajo y salariales de los empleados públicos, para su debate en Comisión.

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de diciembre de 2001.—**Guillermo Vázquez Vázquez**, Diputado.—**José Antonio Labordeta Subías**, Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto.

Exposición de motivos

En los últimos años el Gobierno ha negado sistemáticamente cualquier negociación o acuerdo con los empleados públicos, tendente a conformar una mejora global de sus condiciones de trabajo y salariales. Año tras año, el cumplimiento de los objetivos de estabilidad económica relegan cualquier posibilidad de acuerdo por parte del Gobierno, que elabora los Presupuestos Generales del Estado y planifica las plantillas de empleados públicos con subordinación al cumplimiento de las magnitudes macroeconómicas.

Las Leyes de Presupuestos del Estado aprobadas en los últimos años, basadas en previsiones irreales de crecimiento del índice de precios al consumo (tal y como se ha demostrado con posterioridad), han impuesto subidas de las retribuciones globales de los empleados públicos inferiores al crecimiento real de los precios, causando una merma de poder adquisitivo en los empleados públicos que el Gobierno se niega a reconocer y negociar con sus representantes. Es significativa y reprochable la actitud inflexible del Gobierno, que niega toda capacidad de negociación

con los representantes de los empleados públicos, mantenida ante el fallo de la Sentencia de la Sección Sexta de la Audiencia Nacional, de fecha 7 de noviembre de 2000, donde se condenaba al Gobierno a revisar las retribuciones de los empleados públicos según las previsiones del IPC para los años 1996 y 1997; y que además se agrava cada año, al continuar negándose a negociar subidas salariales con los representantes sindicales, limitándose a ofrecer un diálogo presidido por una actitud gubernamental previa de inmovilismo. Se sigue consolidando así un sistema retributivo de los funcionarios públicos que tiene que ceñirse a la previa determinación por parte del Gobierno del gasto en Función Pública, y que además es impuesto a todas las Administraciones, incluidas autonómicas y locales, impidiéndoles incluso mayor libertad para negociar siquiera las retribuciones complementarias.

Tampoco es comprensible la actitud del Gobierno de seguir priorizando los objetivos de equilibrio presupuestario y reducción de déficit público, afectando con ello a la creación y mantenimiento de los actuales empleos públicos, aun cuando un cambio radical de esa política —fomentando la creación de empleo público— favorecería un comportamiento positivo del empleo y contribuiría a reducir las elevadas tasas de paro que hay en el Estado español.

Por otra parte, las condiciones de trabajo de los empleados públicos no han mejorado recientemente, sino que incluso han empeorado. Se sigue negando la posibilidad de cubrir vacantes en su totalidad, acudiendo cada vez más a la externalización y privatización de los mismos con menoscabo directo en la calidad de la prestación de servicios, la precariedad laboral en la Administración ha aumentado hasta situarse en cuotas cercanas al 20 por ciento —según datos solventes de los propios sindicatos—, se han modificado unilateralmente por el Gobierno determinadas condiciones de trabajo —como es el caso de la obligación de acatar la movilidad forzosa bajo el criterio de la Administración—, y se reduce cada vez más la exigencia legal de negociación con los representantes de los empleados públicos, circunscribiéndose a un diálogo con carácter meramente informativo por parte del Gobierno.

Este desprecio por parte del Gobierno hacia la Función Pública trae como consecuencia un deterioro en las relaciones laborales y funcionariales de los empleados públicos, y a su vez, se pone en peligro la calidad de los servicios públicos ofrecidos a los ciudadanos. Creemos necesario un cambio de actitud por parte del Gobierno hacia los empleados públicos, en aras de conseguir una mejora en la calidad de sus condiciones de trabajo que seguramente redundará en una mayor eficiencia y calidad de los servicios prestados por todas las Administraciones Públicas a los ciudadanos.

## Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

I. Impulsar las siguientes mejoras retributivas al conjunto de empleados públicos:

1. Incorporar a los Presupuestos Generales de los próximos años las partidas presupuestarias necesarias para compensar la pérdida de poder adquisitivo de los empleados públicos.

2. Incluir una cláusula de revisión salarial aplicable a todos los empleados públicos, de manera que durante el primer trimestre de cada año se revise la subida salarial correspondiente al ejercicio anterior en función del incremento real del IPC.

3. Actualizar los conceptos retributivos, en particular incluyendo dentro del sueldo base de cada grupo la cuantía del complemento específico.

4. Actualizar los importes de las pagas extraordinarias de los empleados públicos, de manera que el importe de cada una de ellas sea el equivalente al de una mensualidad completa.

5. Unificar la retribución por concepto de antigüedad, fijando esa retribución, con carácter general para todos los grupos, en la cuantía mensual que percibe el grupo A del personal funcionario.

6. Otorgar las indemnizaciones por razón del servicio en cuantía igual a todos los empleados públicos, con independencia del grupo al que pertenecen, extendiendo a todos los grupos las cuantías establecidas para el grupo más alto.

7. Transformar las actuales percepciones por productividad en un nuevo concepto retributivo, de manera que su concesión esté basada en criterios objetivos.

8. Eliminar las diferencias retributivas entre el personal de los servicios centrales y los periféricos de la Administración, equiparando las retribuciones de ambos.

9. Negociar con los representantes sindicales de los empleados públicos la fórmula para dar cumplimiento a la Sentencia de la Sección Sexta de la Audiencia Nacional de fecha 7 de noviembre de 2000, desistiendo de cualquier recurso que se haya interpuesto contra la misma.

II. Orientar la política de empleo público hacia una decidida consolidación de empleo:

1. Consolidar el empleo temporal en las Administraciones Públicas, transformándolo en indefinido, dado el carácter permanente de la mayoría de cometidos y necesidades de la Administración Pública.

2. Suprimir las limitaciones a la reposición de efectivos, de manera que la oferta de empleo público en las Administraciones Públicas contenga, como mínimo, la previsión de provisión de todas las vacantes existentes.

III. Adoptar las siguientes medidas, que permitan una mejora global en las condiciones de trabajo de los empleados públicos:

1. Derogar la actual regulación de la movilidad forzosa de los empleados públicos, impuesta por la Ley de medidas fiscales, administrativas y del orden social para el año 2001.

2. Negociar obligatoriamente con los representantes sindicales de los empleados públicos todas aquellas cuestiones relativas a sus condiciones de trabajo, incluidas las retributivas, tal y como prescribe la Ley Orgánica 9/1987, de órganos de representación, determinación de las condiciones de trabajo y participación del personal al servicio de las Administraciones Públicas, y aconseja el Convenio número 151 de la OIT.

3. Implantar progresivamente, y con carácter general en todas las Administraciones Públicas, la jornada de 35 horas semanales.

4. Establecer la posibilidad de que los empleados públicos puedan acogerse a jornadas reducidas de interés particular, con reducción proporcional del tiempo de trabajo y retribuciones, para atender a necesidades familiares o de estudio.

## Comisión de Medio Ambiente

### 161/001155

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

AUTOR: Grupo Parlamentario Socialista.

Proposición no de Ley sobre concesión administrativa de la isla de Las Palomas en Tarifa (Cádiz) a la Junta de Andalucía.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Medio Ambiente. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de enero de 2002.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.



## A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en los artículos 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente Proposición no de Ley sobre concesión administrativa de la isla de las Palomas en Tarifa (Cádiz) a la Junta de Andalucía, para su defensa en la Comisión de Medio Ambiente.

## Exposición de motivos

La isla de Las Palomas situada junto a la ciudad de Tarifa, fue declarada como Dominio Público Marítimo Terrestre en 1988. Aunque venía siendo utilizada por el Ministerio de Defensa desde años atrás, la isla fue adscrita al uso militar como Zona de Reserva para los fines de la Defensa Nacional en 1999, con lo que se regularizaba su situación en el marco de la nueva Ley de Costas.

En los últimos años, los usos militares han desaparecido en la práctica, quedando una reducida guarnición en tareas de vigilancia y protección de las amplísimas instalaciones que sufren un proceso acelerado de deterioro por la falta de uso y mantenimiento.

El pasado 26 de junio, el Ministerio de Defensa, una vez desafectada la isla del uso militar, ha pedido al Ministerio de Economía y Hacienda, como responsable del Patrimonio Público Nacional, que se haga cargo de la misma. Su declaración como Zona Marítimo-Terrestre en 1988 la situaría bajo la jurisdicción de la Dirección General de Costas del Ministerio de Medio Ambiente, que la podría asignar en régimen de concesión administrativa por un período máximo de treinta años prorrogables, en el marco de lo establecido en la Ley de Costas.

Por otra parte, la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía tiene muy avanzado el expediente para la declaración del borde marítimo litoral del estrecho de Gibraltar como Parque Natural, que incluirá la isla de las Palomas dentro de sus límites.

La propuesta que formulamos se justifica por: la situación geográfica de la isla de Las Palomas en el punto medio de la franja litoral protegida, su cercanía a la ciudad de Tarifa, las numerosas edificaciones existentes que una vez acondicionadas podrían dar cobertura a los usos de gestión, investigación, uso público, etc., del Parque Natural del Estrecho de Gibraltar.

Por lo anteriormente expuesto, el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente

## Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

Iniciar el expediente de concesión administrativa de adscripción de la Isla de las Palomas a la Junta de

Andalucía en el marco de lo establecido en la Ley de Costas.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 29 de noviembre de 2001.—**José Fernández Chacón**, Diputado.—**María Teresa Fernández de la Vega Sanz**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

## 161/001164

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

AUTOR: Grupo Parlamentario Socialista.

Proposición no de Ley para que se archive inmediata y definitivamente el informe de la Dirección General de Costas sobre la demolición de las casas de El Palo (Málaga).

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Medio Ambiente. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de enero de 2002.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

## A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Miguel Ángel Heredia Díaz, Diputado por Málaga, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso tiene el honor de dirigirse a esa Mesa, para al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente Proposición no de Ley para que se archive inmediata y definitivamente el informe de Costas sobre la demolición de las casas de El Palo, para su debate en la Comisión de Medio Ambiente.

## Exposición de motivos

Los socialistas no comprendemos las razones que llevaron a Costas a emitir hace algo más de dos años un informe para eliminar las viviendas existentes al borde del Paseo Marítimo de El Palo, que afecta ni más ni menos que a 600 familias, pero lo que les parece intolerable es que al día de hoy todavía continúe empeñado en mantener en estudio la posibilidad de demoler las casas.

En julio de 1999, la citada Dirección General, que depende del Ministerio de Medio Ambiente, emitió un informe en donde se mostraba partidario de demoler las construcciones existentes al borde del Paseo Marítimo de El Palo. Dicho informe no se hizo público y los ciudadanos afectados no lo conocieron hasta medio año después, que fue cuando se filtró a los medios de comunicación.

Costas aseguraba en el citado informe que era necesario replantearse el futuro de las casas situadas junto al Paseo Marítimo de El Palo, sobre todo por una cuestión de seguridad, ante el riesgo que supondría una sobreelevación del nivel del mar. Y en este sentido planteaba la hipótesis de un cambio climático avalado en un Panel Intergubernamental realizado bajo los auspicios de la ONU y en el informe Acacia, redactado por encargo de la UE.

La propuesta realizada por Costas generó lógicamente una reacción unánime de rechazo y gran malestar entre los vecinos del kilómetro y medio de paseo afectado, desde el Arroyo Jaboneros hasta el final de la Barriada del Palo.

Para tratar de calmar los ánimos de los vecinos afectados en plena campaña electoral la Ministra de Medio Ambiente, la señora Tocino, se comprometió a aparcarse el asunto, incluso la señora Villalobos fue más allá prometiendo a los vecinos que se legalizarían las viviendas, algo sobre lo que ha insistido el señor De la Torre, Alcalde de Málaga.

Como el tiempo pasaba y el PP no hacía absolutamente por cumplir sus compromisos, en abril de 2001 los socialistas llevamos a esta Comisión de Medio Ambiente una iniciativa parlamentaria en donde se instaba al Gobierno de Aznar a que se desafectara de la zona marítimo terrestre la parte ocupada por las viviendas para posibilitar la regulación de las casas, pero el PP votó en contra de legalizarlas, aunque se comprometió a que las viviendas no se derribarían.

Ahora Costas vuelve a sorprender con la noticia de que el expediente continúa abierto a la espera de una resolución definitiva o de nuevos estudios, lo que demuestra que existe una apuesta clara por parte del PP para tratar de demoler las viviendas.

Por todo ello, los socialistas demandamos al Gobierno que la Dirección General de Costas archive de forma inmediata y definitiva el informe donde se plantea la demolición de las viviendas.

Además solicitamos que se desafecte de la zona marítimo-terrestre en el plazo máximo de tres meses la

parte ocupada por viviendas, para posibilitar la regularización de todas estas casas y permitir de esta forma que los vecinos puedan acceder a inscribirlas en el Registro de la Propiedad.

Por último, parece razonable que Costas regenere las playas de El Palo, para que en lugar de que el mar avance hacia las casas, sea la playa la que avance hacia el mar.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente

## Proposición no de Ley

«La Comisión de Medio Ambiente insta al Gobierno a que:

1. Se archive de forma inmediata y definitiva el informe elaborado por la Dirección General de Costas en donde se plantea la demolición de las viviendas existentes al borde del Paseo Marítimo de El Palo.

2. Se desafecte de la zona marítimo-terrestre en el plazo máximo de tres meses la parte ocupada por viviendas, para posibilitar la regularización de todas estas casas y permitir de esta forma que los vecinos puedan acceder a inscribirlas en el Registro de la Propiedad.

3. Se destine con la mayor brevedad una partida económica para la regeneración de las playas de El Palo.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de diciembre de 2001.—**Miguel Ángel Heredia Díaz**, Diputado.—**María Teresa Fernández de la Vega Sanz**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

## 161/001165

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

AUTOR: Grupo Parlamentario Socialista.

Proposición no de Ley sobre la elaboración de un Plan Director para mejorar el abastecimiento en alta de la comarca de «El Condado» y la cesión de la gestión en alta al Consorcio de Aguas de la citada comarca.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Medio

Ambiente. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de enero de 2002.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente Proposición no de Ley para su debate en la Comisión de Medio Ambiente.

Motivación

A finales de noviembre del presente año, siete municipios de la Comarca de «El Condado» han sufrido cinco días de cortes en el suministro de agua potable por la elevada concentración de manganeso. El problema ha radicado en las elevadas concentraciones de este elemento metálico, cercanas a unos niveles de 1.000 microgramos por litro, que supone un 2.000 % más de los niveles permitidos por la Reglamentación Técnico-Sanitaria para el Abastecimiento y Control de Calidad de las Aguas Potables de Consumo Público, que establece que la cantidad máxima admisible, para este elemento es de 50 microgramos por litro.

Unos veintidós mil habitantes de esta comarca han sufrido las graves consecuencias derivadas del corte de suministro, tanto para el consumo humano, como para la salubridad de sus hogares y de las actividades socio-económicas y educativas de cada municipio, hasta tal punto que muchos centros educativos se plantearon cerrar, por no poder asegurar la higiene de sus instalaciones. Aunque se quiso paliar el problema con abastecimiento en camiones cisterna y la compra de agua embotellada por los particulares, esto no quita el hecho de que, en estos municipios, se está dando una mala gestión en el abastecimiento en alta por parte de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, que tiene la explotación de este servicio, como lo demuestra los reiterados cortes del suministro que sufren estas poblaciones y la mala calidad de asistencia por la falta de medios humanos y la obsoleta infraestructura hidráulica de que se dispone actualmente.

El manganeso no es un problema nuevo que tiene el agua que sirve de abastecimiento a estas poblaciones. Las características geológicas, donde se asienta el pantano del Dañador, son muy ricas en este elemento como

en hierro. Lo que extraña, que conociendo esta causa se puedan producir estas elevadas concentraciones en estos tiempos, donde existen tratamientos que reducen la concentración de este metal. Por lo que es fácil deducir, que la mala gestión que está realizando la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir es por la falta de personal, de mantenimiento de las instalaciones y la situación precaria de las mismas, que están provocando el corte del abastecimiento y la mala calidad del servicio a los municipios afectados.

Han tenido la oportunidad, a través del Plan Hidrológico Nacional, de haber planificado la mejora de abastecimiento de agua de esta comarca, no lo hicieron en su día, ni tampoco aportan las soluciones necesarias para llevar a cabo la mejora de los tramos de tubería y de infraestructura obsoleta del abastecimiento en alta, a estas poblaciones. Sorprende la causa dada por la C.H.G. achacándole a las elevadas temperaturas la alta concentración de manganeso, con esta apreciación elude cualquier responsabilidad de su gestión, cuando los hechos demuestran lo contrario.

Los Ayuntamientos de esta comarca, agrupados en el Consorcio de Aguas de «El Condado», llevan años demandando la cesión de la gestión en alta de este servicio, pidiéndole al organismo de cuenca que realice las actuaciones necesarias, para no hipotecar el futuro del consorcio, por la situación tan lamentable y precaria en que se encuentran las infraestructuras hidráulicas, por la falta de inversión y mejora de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir.

Ante esta situación tan impropia del siglo XXI y de un país moderno, el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente.

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Que se acomentan todas las actuaciones necesarias para mejorar el abastecimiento en alta de la Comarca de «El Condado», mediante la elaboración de un Plan Director en un plazo de tres meses, desde la aprobación de esta iniciativa.
2. Que el Plan Director sea consensuado con el Consorcio de Aguas y que el Ministerio de Medio Ambiente financie íntegramente las actuaciones recogidas en el mismo.
3. Una vez realizadas todas las actuaciones recogidas en el Plan Director ceder la gestión en alta al Consorcio de Aguas de «El Condado», constituido para dar un servicio integral de gestión del agua.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de diciembre de 2001.—**Sebastián Quirós Pulgar**, Diputado.—**María Teresa Fernández de la Vega Sanz**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

## Comisión de Ciencia y Tecnología

161/001145

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

AUTOR: Grupo Parlamentario Socialista.

Proposición no de Ley sobre la situación de Xfera Móviles, S. A.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Ciencia y Tecnología. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de enero de 2002.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente Proposición no de Ley sobre la situación de «Xfera Móviles, S. A.», para su debate y votación en la Comisión de Ciencia y Tecnología.

Motivación

Tras el concurso de cuatro licencias para proporcionar servicios de telefonía móvil de tercera generación (UMTS) ha aparecido una problemática nueva generalizada en la UE respecto al retraso de la disponibilidad de la tecnología UMTS; retraso que se agrava en el caso de España por la extrema rigidez con la que fue diseñado el concurso en nuestro país.

En estos momentos un proyecto como el «Xfera Móviles, S. A.» con una inversión comprometida de más de un billón de pesetas, un potencial de casi 10.000 puestos de trabajo y con la capacidad de dinamizar el mercado de tercera generación de móviles se encuentra

bloqueado como proyecto empresarial por la falta de recursos necesarios para iniciar su actividad con otras tecnologías con un mínimo de viabilidad técnico-económica.

Este bloqueo del proyecto empresarial del cuarto operador está teniendo efectos negativos tanto en el retraso de las inversiones comprometidas como en los proyectos de I + D + I y lo que es más grave, la situación en que se encuentra el colectivo de trabajadores de Xfera por la presentación ante la autoridad laboral por parte de la Dirección de la Empresa de un Expediente de Regulación de Empleo que afecta a 424 trabajadores de los 580 con que la empresa cuenta en la actualidad.

En esta situación y a pesar de que el problema se detectó prácticamente a principios del año 2000, el Ministerio de Ciencia y Tecnología se ha destacado por su inactividad y su incapacidad para resolver la situación creada ante el parón tecnológico, a pesar de las continuas demandas de la empresa reclamándole una solución.

La única acción tomada por el Ministerio de Ciencia y Tecnología ha sido retrasar en un año las obligaciones del pliego de bases del concurso, contestación formal que sólo supone un reconocimiento del problema pero que en ningún caso representa solución alguna.

Dentro del marco legal vigente en España, existen posibles soluciones que pueden garantizar la viabilidad de un proyecto como el de Xfera pero para ello es necesario que el Ministerio de Ciencia y Tecnología tome una actitud proactiva para resolver el problema.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente:

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno de forma urgente a:

1. Que dentro del marco legal vigente, el Ministerio de Ciencia y Tecnología tome todas las medidas necesarias, tanto legales como de intermediación entre operadores, con el fin de que «Xfera Móviles, S. A.» pueda estar operando en el mercado de comunicaciones móviles de una forma económicamente viable como muy tarde en un período de seis meses.

2. No resolver el Expediente de Regulación de Empleo presentado por «Xfera Móviles, S. A.» ante el Ministerio de Trabajo en tanto en cuanto el Ministerio de Ciencia y Tecnología adopte las medidas reseñadas en el punto primero de la presente Proposición no de Ley.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de diciembre de 2001.—**Francisca Pleguezuelos Aguilar**, Diputado.—**María Teresa Fernández de la Vega Sanz**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

**161/001146**

La Mesa de la Cámara, en su reunión el día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(161) Proposición no de Ley en Comisión

AUTOR: Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida.

Proposición no de Ley sobre la situación de Xfera Móviles, S. A.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Ciencia y Tecnología. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de enero de 2002.—P. D., la Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se presenta la siguiente Proposición no de Ley para su debate en la Comisión de Ciencia y Tecnología.

Los trabajadores de la empresa Xfera Móviles han convocado y realizado tres jornadas de huelga en el mes de diciembre para reclamar el expediente de regulación de empleo que ha presentado la dirección de la empresa. A la misma vez solicitando con estas movilizaciones la mediación del Ministerio de Ciencia y Tecnología en el conflicto, porque la empresa insiste en paralizar toda la actividad de la empresa hasta el 2003, lo que supone el despido de 420 trabajadores de los 580 que en la actualidad tiene la plantilla.

La paralización de la actividad de la empresa, provocada al parecer por el retraso de acceder a la tecnología UMTS, es además de una medida de presión de la empresa, un incumplimiento de las condiciones básicas que contrajo con la Administración, recogido en el pliego de condiciones de la conexión, frente a otras competidoras, como Telefónica, Vodafone o Amena. Esta conexión llevaba consigo la creación de 1.000 empleos directos, inician la actividad de la empresa en junio del 2002, realizan una inversión de dos mil millones de euros y prestan servicio en catorce ciudades de más de 250.000 habitantes antes de junio de 2002.

Por todo ello, se presenta la siguiente:

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1.º Que el Ministerio de Trabajo no resuelva al expediente de regulación de empleo de la empresa Xfera Móviles, hasta que no se cumplan los requisitos de la concesión a la empresa.

2.º Que el Ministerio de Ciencia y Tecnología utilice todas las medidas legales de intermediación entre los operadores implicados en la conexión incluso de las empresas suministradoras para garantizar en el plazo de seis meses como máximo, la viabilidad de Xfera Móviles.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 19 de diciembre de 2001.—**Antero Ruiz López**, Diputado.—**Felipe Alcaraz Masats**, Portavoz del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida.

**161/001148**

La Mesa de la Cámara, en su reunión el día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

AUTOR: Grupo Parlamentario Socialista.

Proposición no de Ley sobre becas de investigación.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Ciencia y Tecnología. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de enero de 2002.—P. D., la Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García Escudero Márquez**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Miguel Ángel Heredia Díez, Diputado por Málaga, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y

siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre becas de investigación, para su debate en la Comisión de Ciencia y Tecnología.

#### Exposición de motivos

El informe de la Comisión sobre el Personal Investigador en Formación, el cual ha sido encargado por el Ministerio de Ciencia y Tecnología, denuncia la carencia de un marco jurídico y una carrera clara donde los becarios puedan integrarse.

Además, según dicho informe, los Organismos Públicos de Investigación (OPIs), Universidades y empresas se han mostrado «poco capaces» de absorber el flujo de investigadores que produce el sistema.

La Comisión resalta en el citado informe entre los aspectos negativos que caracterizan al sistema científico español la falta de previsión en las convocatorias de las becas.

La carencia de una previsión de convocatorias de becas provoca una «opacidad» en la oferta de ayudas, «discrepancias importantes en los criterios de evaluación» y una situación de «desconcierto» que lleva a los candidatos a presentar solicitudes diferentes.

Además, la Comisión afirma que hay «rivalidad y falta de coordinación entre los organismos y una dispersión en las fechas de convocatorias.»

En este sentido, los socialistas planteamos la necesidad de que se establezca una convocatoria anual de becas, con un solo impreso de solicitud y un proceso de evaluación homogénea y transparente para todas las becas financiadas con los Presupuestos Generales del Estado.

Una única convocatoria que podría realizarse en torno al mes de octubre de cada año, para que las becas estén operativas el 1 de enero.

Por todo, el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente:

#### Proposición no de Ley

«La Comisión de Ciencia y Tecnología insta al Gobierno a que:

1. Se comprometa a establecer una convocatoria anual de becas, con un solo impreso de solicitud y un proceso de evaluación homogéneo y transparente para todas las becas financiadas con los Presupuestos Generales del Estado.

2. Se comprometa a establecer dicha convocatoria en torno al mes de octubre de cada año, para que las becas estén operativas el 1 de enero.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 20 de diciembre de 2001.—**Miguel Ángel Heredia Díaz**, Diputado.—**María Teresa Fernández de la Vega Sanz**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

#### 161/001170

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(161) Proposición no de Ley en Comisión

AUTOR: Grupo Parlamentario Socialista.

Proposición no de Ley sobre el fomento en España de la investigación con células madre embrionarias.

Acuerdo:

Teniendo en cuenta el contenido del escrito número de registro 58729, y considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Ciencia y Tecnología.

Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de enero de 2002.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista, tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en los artículos 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente Proposición no de Ley, sobre el fomento en España de la investigación con células madre embrionarias, para su debate en Pleno.

#### Exposición de motivos

El Grupo Parlamentario Socialista ha presentado numerosas iniciativas en el Congreso de los Diputados en el último año para que se permita en España la investigación con células madre embrionarias humanas (CME), en paralelo a la investigación con células madre adultas (CMA) y células madre fetales (CMF), al igual que ocurre en otros países. Las propuestas del Grupo Parlamentario Socialista han ido fundamentalmente dirigidas a permitir la investigación con CME obtenidas de los preembriones sobrantes de la fecundación in vitro (FIV), que han sido crioconservadas un

mínimo de cinco años. Estos preembriones podrían cederse para investigación con el límite de catorce días de desarrollo, previo consentimiento informado de los progenitores y con estricto control de las Administraciones Públicas competentes.

Asimismo, hemos solicitado que se impulse un debate sobre los aspectos científicos, sociales y éticos de la clonación terapéutica (CT), con el fin de elaborar una reglamentación que permita asegurar los mayores beneficios para combatir numerosas enfermedades graves y crónicas para las que las terapias actuales son poco efectivas o inexistentes, evitando simultáneamente los riesgos que un desarrollo sin un riguroso control público pudiera conllevar.

Durante los debates parlamentarios de las iniciativas socialistas anteriormente referidas, el Grupo Parlamentario ha alertado de la posibilidad de que investigadores punteros en CME pudieran trasladarse a otros países, donde este tipo de investigaciones estuvieran permitidas.

Desgraciadamente, un eminente científico español, el Profesor Bernat Soria, ha anunciado su decisión de trasladarse a otro país para continuar su investigación con estas células en embriones humanos. Este científico ha sido el primero en el mundo en lograr la conversión de las células madre del ratón en células productoras de insulina en el páncreas, conocidas como células beta, lo que ha permitido curar a los ratones de la diabetes tipo I, que se provoca por la muerte de las células beta antes citadas. En el ser humano el origen de este tipo de diabetes es el mismo que en el ratón, por lo que este investigador trata de continuar sus estudios para trasladar a humanos la técnica utilizada en ratones, lo que supondría un avance sin precedentes en el tratamiento y curación de esta enfermedad.

En España hay aproximadamente tres millones de diabéticos, de los cuales dos padecen la diabetes tipo I. La Federación Española de Diabéticos ya ha anunciado que están preparando una plataforma de apoyo a Bernat Soria para que pueda seguir investigando en España. Asimismo, numerosos investigadores españoles de elite han lamentado la posible marcha del citado Profesor y han enviado una carta al Presidente del Gobierno para que se permita en España este tipo de investigaciones.

Por otro lado, el debate sobre la utilización de CME en investigación es un debate que se está realizando en todo el mundo por la gran esperanza generada en el tratamiento de numerosas enfermedades graves y crónicas además de la diabetes, como son el Párkinson, la Corea de Huntington u otras enfermedades de carácter degenerativo. Por ello la Unión Europea ha llegado a un acuerdo que permite financiar con fondos comunitarios la investigación con CME obtenidas de embriones crioconservados sobrantes de las FIV.

Por todas estas razones y para evitar la marcha de científicos de nuestro país, el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente:

#### Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

a) Autorizar las investigaciones con células madre embrionarias en paralelo a las que se desarrollan con células madres adultas y células madres fetales.

b) Establecer una acción especial para la investigación con células madre, adultas, fetales y embrionarias con el fin de financiar, con cargo a los recursos del Plan Nacional de Investigación, Desarrollo e Innovación, este tipo de investigaciones.

c) Crear, con carácter inmediato, un Consejo Nacional de Ética de las Ciencias y la Tecnología, en el que participen las Comunidades Autónomas, para analizar sistemáticamente las implicaciones éticas suscitadas por la aplicación de los progresos científico-técnicos en los diversos campos que afectan directamente a la salud, así como en la producción y transformación de alimentos. Dicho Consejo actuaría como asesor del Gobierno y de las Cortes Generales.

d) Impulsar un debate sobre los aspectos científicos, sociales y éticos de la clonación terapéutica con el fin de elaborar una reglamentación que permita asegurar los mayores beneficios de esta técnica para combatir enfermedades degenerativas, evitando, simultáneamente, los riesgos que un desarrollo sin un estricto control público pudiera conllevar. En dicho debate deberían incluirse, asimismo, las relaciones entre este tipo de descubrimientos científicos y la propiedad intelectual y los derechos de invención derivados de los mismos.

e) Permitir, a través de las oportunas actuaciones legales y administrativas, la utilización de los embriones crioconservados existentes en la actualidad en nuestro país, con más de cinco años de antigüedad, para la obtención de células madre embrionarias con el fin de impulsar las investigaciones científicas con este tipo de células.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 4 de enero de 2002.—**Jaime Lissavetzky Díez y Alfredo Pérez Rubalcaba**, Diputados.—**Jesús Caldera Sánchez-Capitán**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

#### MOCIONES CONSECUENCIA DE INTERPELACIONES

#### Urgentes

**173/000103**

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(173) Moción consecuencia de interpelación urgente.

AUTOR: Grupo Parlamentario Socialista.

Moción consecuencia de interpelación urgente sobre política general en materia de medio ambiente.

Acuerdo:

Calificarla de congruente con la interpelación en que se funda, conforme al artículo 184 del Reglamento, incluir en el orden del día de la primera sesión plenaria que se celebre, informando de ello a la Junta de Portavoces, trasladar el acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente, así como publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de enero de 2002.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 184 del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente moción consecuencia de interpelación urgente sobre materia de política de residuos.

Motivación

La interpelación formulada al Ministro de Medio Ambiente pone de manifiesto las graves carencias del actual Gobierno en relación con la política general en materia de medio ambiente y que se pone de manifiesto en la ineficacia de los Planes Nacionales y Estrategias aprobados, que no han sido sometidos a la oportuna participación pública y cuya viabilidad no está garantizada ni por las medidas adoptadas ni por la consignación de las oportunas partidas presupuestarias.

Por todas estas razones, el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente

Moción

«A. El Congreso de los Diputados considera conveniente la creación de una Subcomisión para el estudio y seguimiento de la Estrategia Española de Desarrollo Sostenible.

B. El Congreso de los Diputados se insta al Gobierno a:

1. Aprobar, en el plazo máximo de tres meses, un nuevo Plan Nacional de Residuos Peligrosos con ambi-

to estatal y previo acuerdo con las Comunidades Autónomas, en cumplimiento de los compromisos derivados de la Ley 10/1998, de 21 de abril, de Residuos.

2. Aprobar, con carácter inmediato, un Proyecto de Ley para dar cumplimiento a los objetivos y obligaciones establecidas en la Directiva 99/31/CE, del Consejo, de 26 de abril, relativa al vertido de residuos.

3. Ejecutar, con carácter inmediato y de acuerdo con las Comunidades Autónomas, los objetivos de eliminación ambiental correcta en vertederos controlados del Programa Nacional de Eliminación, contenido en el Plan Nacional de Residuos.

4. Remitir, con carácter inmediato, una Estrategia o Plan Nacional de acción, elaborado de acuerdo con las Comunidades Autónomas y con la participación del Consejo Asesor de Medio Ambiente, que, con carácter global, desarrolle un conjunto de medidas para combatir el cambio climático.

5. Remitir, en el plazo máximo de tres meses, un Plan Nacional Forestal, elaborado de acuerdo con las Comunidades Autónomas y con la participación del Consejo Asesor de Medio Ambiente, destinado a la financiación de medidas de gestión sostenible de los espacios forestales y al establecimiento de los oportunos mecanismos de coordinación y colaboración entre las Administraciones, así como de las líneas de financiación y ayuda para la ejecución de los Planes Autonómicos.

6. Remitir, en el plazo máximo de tres meses, un Proyecto de Ley básica sobre montes y aprovechamientos forestales, elaborada de acuerdo con las Comunidades Autónomas y con la participación del Consejo Asesor de Medio Ambiente, cuyo objetivo sea la ordenación, conservación, mejora y recuperación de los espacios forestales, a través de una gestión sostenible que garantice el uso y el aprovechamiento racional de sus recursos.

7. Convocar, con carácter inmediato, el Consejo Asesor de Medio Ambiente con la finalidad de debatir y mejorar la Estrategia Española de Desarrollo Sostenible de manera que su dictamen sea tenido en cuenta y se incorporen a dicho documento las alegaciones y mejoras que se consideren oportunas.

8. Elaborar y remitir, con carácter inmediato, una Evaluación Ambiental Estratégica de las medidas contempladas en el Plan Hidrológico Nacional, de acuerdo con el requerimiento efectuado por la Comisión Europea en cumplimiento de la Directiva 92/43/CEE, relativa a la conservación de los hábitats naturales, flora y fauna silvestres.

9. Remitir, en el plazo de un mes, los Planes sectoriales en desarrollo de la Estrategia Española para la Conservación y el Uso Sostenible de la Diversidad Biológica.

10. Elaborar y remitir, con carácter inmediato, un nuevo Plan integral de Costas, elaborado de acuerdo con las Comunidades Autónomas y con la participación del Consejo Asesor de Medio Ambiente, con la



finalidad de avanzar en la consecución de una gestión sostenible e integrada de las mismas.

11. Elaborar y remitir, con carácter inmediato, un Proyecto de Ley de responsabilidad civil ambiental de acuerdo con el compromiso manifestado por el Presidente del Gobierno en la sesión de investidura tras el accidente de la balsa minera de Aznalcóllar.

12. Por todo ello, y porque resulta necesario dar un nuevo impulso a la política ambiental española, el Congreso de los Diputados reprueba al Ministro de Medio Ambiente por los graves errores cometidos en su gestión.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 20 de diciembre de 2001.—**María Teresa Fernández de la Vega Sanz**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

### 173/000104

La Mesa de la Cámara, en su reunión el día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(173) Moción consecuencia de interpelación urgente.

AUTOR: Grupo Parlamentario Mixto.

Moción consecuencia de interpelación urgente sobre los criterios para el mantenimiento y mejora del equilibrio económico territorial.

Acuerdo:

Calificarla de congruente con la interpretación en que se funda, conforme al artículo 184 del Reglamento, incluir en el orden del día de la primera sesión plenaria que se celebre, informando de ello a la Junta de Portavoces, trasladar el acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente, así como publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de enero de 2002.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Mixto, a instancia de don Joan Puigcercós Boixassa, diputado de Esquerra Repu-

blicana de Catalunya, al amparo de lo establecido en el artículo 184 del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente moción consecuencia de interpelación urgente sobre los criterios para el mantenimiento y mejora del equilibrio económico territorial.

Motivación

La Mayoría de los expertos coinciden en el hecho de que, si se mantiene en el tiempo, el fuerte proceso de concentración de los centros de decisión económica que se está produciendo desde hace más de una década en el Estado español acabará generando desequilibrios económicos territoriales y una pérdida de la capacidad de crecimiento de la economía en su conjunto. Aunque en estos momentos dichos desequilibrios aún no son visibles a través de los indicadores convencionales que manejan los economistas, sí que es posible percibirlos al observar el comportamiento de muchas empresas y sociedades por lo que respecta a la localización de sus centros de decisión.

Si bien, en algunos casos, el proceso descrito responde a decisiones autónomas de empresas que deciden trasladar sus sedes o centros de decisión a Madrid, es evidente que la política estatal, es decir, la política del Gobierno del Partido Popular, está siendo un factor determinante de la tendencia a la centralización. Abundan los ejemplos, pero quizá uno de los más claros es el hecho de que todos los nuevos organismos públicos reguladores de la economía —como la Comisión del Mercado de Valores, la Comisión del Mercado de las Telecomunicaciones, la Comisión Nacional de la Energía o el Tribunal de Defensa de la Competencia— han instalado su sede en Madrid en lugar de hacerlo en cualquiera de las demás ciudades españolas. Otro ejemplo muy significativo en el de las privatizaciones y fusiones en que han intervenido empresas anteriormente públicas, que han provocado traslado a Madrid de sedes de empresas que habían contribuido al dinamismo económico territorial y a consolidar un sistema multipolar de poder económico y empresarial en el Estado español.

Tanto desde el punto de vista histórico como desde la perspectiva de la distribución territorial del poder económico y empresarial, nos corresponde un sistema multipolar, de tipo europeo, que empieza a estar amenazado tanto por las fuerzas económicas que mueven la centralización como por las políticas estatales que actúan en el mismo sentido. A nuestro entender, optar por un modelo más propio de países en desarrollo (en el que una megaurbe concentra la mayor parte de la actividad y los centros de decisión y regulación de la economía) es un grave error si lo que realmente se pretende es fomentar un modelo europeo basado en la vertebración equilibrada del territorio, con varios polos que generen iniciativas económicas y mejoren la capa-

cidad de innovación, de dinamismo y de crecimiento del conjunto de la economía. Por consiguiente, entendemos que el Gobierno no debe fomentar la tendencia a la concentración, sino que debe actuar como fuerza compensadora de dicha tendencia.

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a adoptar las medidas necesarias para que:

a) El Estado español abandone la actual estructura unipolar y se vertebré alrededor de una estructura multipolar, organizándose de forma plural tanto en el orden económico como en el político y social. Por consiguiente, las políticas estatales compensarán los posibles efectos desequilibrantes de la integración europea y de la globalización de los mercados.

b) Se creen los cambios reglamentarios y legislativos necesarios y se emprendan las negociaciones pertinentes para que grupos privados, antaño públicos y recientemente privatizados, no concentren las inversiones de I+D y la toma de decisiones en la capital del Estado, garantizando así la permanencia y, si hace falta, el reforzamiento de subseces regionales de estas empresas o de otras absorbidas por éstas.

c) Se descentralicen las nuevas agencias reguladoras y el resto de organismos estatales relacionados con el control de la economía, con el objeto de mejorar su independencia y eficacia. En este sentido, se adaptará la legislación vigente para garantizar la representación de las diferentes Comunidades Autónomas en la Comisión del Mercado de Valores, la Comisión del Mercado de Telecomunicaciones, la Comisión Nacional de la Energía y la Agencia de Protección de Datos.

d) Se facilite una distribución más equilibrada territorialmente del gasto de los centros públicos en investigación y desarrollo, ya que no existen razones científicas y económicas que justifiquen la actual centralización en este ámbito.

e) Que el diseño de las nuevas redes de infraestructuras de transportes y comunicaciones responda a un criterio de cuadrícula y de capilaridad que permita que los diferentes polos y mercados interiores estén conectados entre sí y también con los mercados europeos. Para ello, será necesario que se adapte la legislación vigente en estas materias y que todos los poderes públicos incentiven la colaboración leal y la coordinación entre las diferentes Administraciones con competencia en infraestructuras.

f) La ordenación del transporte aéreo no se oriente hacia la consolidación de un único macroaeropuerto, ya que ello sería ineficaz tanto económica como socialmente. Asimismo, la gestión de los diferentes medios de transporte (por carretera, ferrocarril, aéreo y marítimo) se coordinará con el objetivo de conseguir su competitividad internacional.

g) La presentación, en el plazo de seis meses, de las propuestas de modificación de las leyes que afectan

a los organismos estatales relacionados con el control de la economía (Comisión Nacional del Mercado de Valores, Comisión del Mercado de Telecomunicaciones, Comisión Nacional de la Energía y Agencia de Protección de Datos) con el objetivo de garantizar la presencia y representación de las instituciones de las diferentes Comunidades Autónomas.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 20 de diciembre de 2001.—**Joan Puigercós i Boixassa**, Diputado.—**José Antonio Labordeta Subías**, Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto.

### 173/000105

La Mesa de la Cámara, en su reunión el día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(173) Moción consecuencia de interpelación urgente

AUTOR: Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida.

Moción consecuencia de interpelación urgente sobre las razones por las que el Gobierno está impulsando un proceso de involución autonómica contrario al modelo de Estado contenido en la Constitución española.

Acuerdo:

Calificarla de congruente con la interpelación en que se funda, conforme al artículo 184 del Reglamento, incluir en el orden del día de la primera sesión plenaria que se celebre, informando de ello a la Junta de Portavoces, trasladar el acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente, así como publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de enero de 2002.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida presenta la siguiente moción consecuencia de interpelación para su debate en el Pleno de la Cámara.

## Justificación

El año que termina ha estado marcado en el campo de la política territorial, así como en materia de política autonómica, por una tendencia claramente involucionista.

Las Leyes de estabilidad presupuestaria, que han quebrado los equilibrios competenciales entre los tres niveles del Estado, la Ley Orgánica de Universidades que ataca la autonomía de las Comunidades Autónomas en materias que estaban transferidas de antemano y la autonomía constitucionalmente protegida de la propia Universidad, así como la Ley de Coordinación de las Competencias del Estado y las Comunidades Autónomas en materia de defensa de la competencia, son tres claros ejemplos de esta operación involucionista del Gobierno de la Nación en lo relativo a su relación con las Comunidades Autónomas.

Dicha involución autonómica está también presente en la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Popular de oposición a la implantación de nuevas figuras tributarias en las Comunidades Autónomas, aprobada con los solitarios votos del citado Grupo Parlamentario el mismo día que el Presidente del Gobierno, en un acto de partido, avisaba a las Comunidades Autónomas de que se habían acabado los recursos de la Administración General del Estado para las autonomías. La anterior Proposición no de Ley encuentra su continuación lógica tanto en la Ley de los Presupuestos Generales del Estado de 2002 como en la Ley de «acompañamiento» de los mismos.

Por si todo esto no fuera suficientemente significativo, a lo anterior se unen comportamientos impositivos respecto a las Comunidades Autónomas en lo referente al recargo sobre hidrocarburos y alcoholes, o chantajistas sobre la no incorporación al nuevo modelo de financiación autonómica por las Comunidades Autónomas que no aceptan las transferencias sanitarias en las condiciones que quieren ser impuestas por la Administración General del Estado. Para finalizar, es público y notorio que el Gobierno de la Nación se ha saltado a la torera el carácter bilateral y consensual del Concerto Económico Vasco, pretendiendo aprobar una prórroga unilateral, en el marco de una negociación con las instituciones vascas también netamente impositivo.

Y no es tampoco ocioso recordar los funestos aromas de «nueva LOAPA» que tiene el proyecto del Gobierno de aprobar una Ley de Cooperación que «cierra» el proceso autonómico o las desafortunadas manifestaciones del Presidente del Gobierno en el último aniversario de la Constitución española despreciando a todo aquel que no comparta su visión centralista de España o que propugne una reforma de la Constitución para mejorarla y adaptarla a los nuevos tiempos.

Por todo ello, se presenta la siguiente moción consecuencia de interpelación sobre el proceso de involución autonómica contrario al modelo de Estado contenido en la Constitución española que está siendo impulsada por parte del Gobierno de la Nación.

## Moción

«1. El Congreso de los Diputados insta al Gobierno de la Nación a que reconduzca de forma inmediata a una senda de diálogo y acuerdo institucional los múltiples conflictos que tiene abiertos con diversas Comunidades Autónomas en materia de financiación autonómica común y concertada, en asuntos relativos al gasto público, la estabilidad presupuestaria, la participación de las Comunidades Autónomas en la Unión Europea y otra serie de materias relativas a la construcción del Estado de las Autonomías.

2. El Congreso de los Diputados insta al Gobierno de la Nación a que renuncie a sus políticas neocentralistas, autoritarias e impositivas y a que desarrolle una praxis de respeto y lealtad institucional a las Comunidades Autónomas que, al ser entes políticos con una autonomía constitucionalmente garantizada y por ser tan Estado como la Administración General del Estado, tienen la capacidad de cogenerar los intereses generales del Estado español y de contribuir a la puesta en marcha de políticas públicas que los satisfagan.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 20 de diciembre de 2001.—**Luis Carlos Rejón Gieb**, Diputado.—**Felipe Alcaraz Masats**, Portavoz del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida.

## PREGUNTAS PARA RESPUESTA ORAL

## Comisión de Economía y Hacienda.

181/001256

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión

AUTOR: Cunillera i Mestres, Teresa (GS).

Medidas que piensa adoptar el Ministro de Hacienda para solucionar los problemas que han producido la reclamación de pago del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF) a los propietarios de terrenos expropiados en los subtramos VI y VII, términos municipales de Alcarrás y Lleida, de la línea de alta velocidad entre Madrid y la frontera francesa.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su cono-

cimiento a la Comisión de Economía y Hacienda. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y a la señora Diputada preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de enero de 2002.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

Grupo Parlamentario Socialista.

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Economía y Hacienda.

Diputada doña Teresa Cunillera i Mestres.

Texto:

¿Qué medidas piensa adoptar el Ministerio de Hacienda para solucionar los problemas que han producido su reclamación de pago de IRPF a los propietarios de terrenos expropiados en los subtramos VI y VII, términos municipales de Alcarrás y Lleida, de la línea de alta velocidad entre Madrid y la frontera francesa?

Palacio del Congreso de los Diputados, 2 de enero de 2002.—**Teresa Cunillera i Mestres**, Diputada. Comisión de Sanidad y Consumo

### 181/001257

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

AUTOR: Valentín Navarro, Matilde (GS).

Política de personal de la Ministra de Sanidad y Consumo tras las transferencias de la asistencia sanitaria a las Comunidades Autónomas.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Sanidad y Consumo. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y a la señora Diputada preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de enero de 2002.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

Grupo Parlamentario Socialista.

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Sanidad y Consumo.

Diputada doña Matilde Valentín Navarro.

Texto:

¿Puede informar la Ministra de Sanidad y Consumo sobre cuál es la política de personal, tras las transferencias de la asistencia sanitaria a las Comunidades Autónomas?

Palacio del Congreso de los Diputados, 3 de enero de 2002.—**Matilde Valentín Navarro**, Diputada.

## COMPETENCIAS EN RELACIÓN CON OTROS ÓRGANOS E INSTITUCIONES

### Tribunal Constitucional

#### 232/000073

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(232) Recurso de inconstitucionalidad

AUTOR: Tribunal Constitucional.

Sentencia dictada en el recurso de inconstitucionalidad número 1487/1996, promovido por el Gobierno de la Generalidad de Cataluña contra los artículos 11, 12, 26

y 27 de la Ley 3/1996, de 10 de enero, de Control de Sustancias Químicas, así como votos particulares formulados a la misma.

Acuerdo:

Tomar conocimiento y trasladar a la Dirección de Estudios y Documentación de la Secretaría General, así como publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES el encabezamiento y el fallo de la sentencia.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de enero de 2002.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

El Pleno del Tribunal Constitucional, compuesto por don Manuel Jiménez de Parga y Cabrera, Presidente; don Tomás S. Vives Antón, don Pablo García Manzano, don Pablo Cachón Villar, don Fernando Garrido Falla, don Vicente Conde Martín de Hijas, don Guillermo Jiménez Sánchez, doña María Emilia Casas Baamonde, don Javier Delgado Barrio, doña Elisa Pérez Vera, don Roberto García-Calvo y Montiel y don Eugeni Gay Montalvo, Magistrados, ha pronunciado

EN NOMBRE DEL REY

la siguiente

## SENTENCIA

En el recurso de inconstitucionalidad núm. 1.487-1996, planteado por el Consejo Ejecutivo de la Generalidad de Cataluña contra la Ley 3/1996, de 10 de enero, sobre medidas de control de sustancias químicas catalogadas susceptibles de desvío para la fabricación ilícita de drogas. Ha comparecido y formulado alegaciones el Abogado del Estado. Ha sido Ponente el Magistrado don Vicente Conde Martín de Hijas, quien expresa el parecer del Tribunal.

## FALLO

En atención a todo lo expuesto, el Tribunal Constitucional, por la autoridad que le confiere la Constitución de la Nación Española,

## HA DECIDIDO

Desestimar el recurso de inconstitucionalidad planteado por el Consejo Ejecutivo de la Generalidad de Cataluña frente a la Ley 3/1996, de 10 de enero, sobre medidas de control de sustancias químicas catalogadas susceptibles de desvío para la fabricación ilícita de drogas.

Publíquese esta Sentencia en el «Boletín Oficial del Estado».

Dada en Madrid a 13 de diciembre de 2001.

Edita: **Congreso de los Diputados**

Calle Floridablanca, s/n. 28071 Madrid

Teléf.: 91 390 60 00. Fax: 91 429 87 07. <http://www.congreso.es>

Imprime y distribuye: **Imprenta Nacional BOE**

Avenida de Manoteras, 54. 28050 Madrid

Teléf.: 91 384 15 00. Fax: 91 384 18 24

Depósito legal: **M. 12.580 - 1961**

